

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32109

Mendoza, Jueves 16 de Mayo de 2024

Normas: 18 - Edictos: 210

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	16
ORDENANZAS	20
DECRETOS MUNICIPALES	21
Sección Particular	23
CONTRATOS SOCIALES	24
CONVOCATORIAS	29
IRRIGACION Y MINAS	35
REMATES	35
CONCURSOS Y QUIEBRAS	41
TITULOS SUPLETORIOS	47
NOTIFICACIONES	54
SUCESORIOS.....	70
MENSURAS.....	75
AVISO LEY 11.867	82
AVISO LEY 19.550	83
LICITACIONES	89

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 756

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335697-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CENID S.A.", representada por su Presidente, la Sra. Claudia Verónica Ledesma, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335697--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CENID S.A.", representada por su Presidente, la Sra. Claudia Verónica Ledesma, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 757

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336267-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "MIRASER S.A.", representada por la Sra. María de las Mercedes Visino, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336267--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "MIRASER S.A.", representada por la Sra. María de las Mercedes Visino, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 758

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335442-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ACTIVIDADES PARA DISCAPACITADOS – (A.M.A.D.)", representada por el Sr. Edgardo Alberto Sánchez, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335442--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ACTIVIDADES PARA DISCAPACITADOS – (A.M.A.D.)", representada por el Sr. Edgardo Alberto Sánchez, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 759

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336098-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "INSTITUTO PRIVADO PSICOPEDAGÓGICO (I.P.S.I. 44 P.E.)", representada por la Sra. Ana María Suarez Aguirre, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336098--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "INSTITUTO PRIVADO PSICOPEDAGÓGICO (I.P.S.I. 44 P.E.)", representada por la Sra. Ana María Suarez Aguirre, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 774

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01334772-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER", representada por su Presidente, Sr. Jaime Javier Adrover, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01334772--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER", representada por su Presidente, Sr. Jaime Javier Adrover, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 817

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335952-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CENTRO PSICO-EDUCATIVO INTENSIVO C.Pe.I.", representada por su Directora, Lic. Inés Beatriz Matar, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335952--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CENTRO PSICO-EDUCATIVO INTENSIVO C.Pe.I.", representada por su Directora, Lic. Inés Beatriz Matar, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 824

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01327787-GDEMZA-HLENCINAS#MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia al cargo presentada por el Dr. ALDO SOL MEDINA, del Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la el Dr. ALDO SOL MEDINA, DNI N° 14.783.508, con el objeto de renunciar al cargo en de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud y Deportes, a partir del 26 de febrero de 2024;

Por ello, en razón de lo informado en orden 14 por la Subdirección de Personal y lo dictaminado en orden 17 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 26 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna del Ministerio de Salud y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSÉ N. LENCINAS"

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 003 - Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. ALDO SOL MEDINA, clase 1961, DNI N° 14.783.508, CUIL N° 2014783508-4.

Artículo 2º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 837

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03048851-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita se otorgue un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS MILLONES (\$ 1.700.000.000,00), a favor de la

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al Programa de Apoyo al Paciente Oncológico, con el objetivo de solventar las deudas contraídas con proveedores y mantener el normal desenvolvimiento del Programa; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de referencia la siguiente documentación: nota de solicitud de subsidio de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales de orden 03, V° B° del Sr. Ministro de Salud y Deportes de orden 05, documentación presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de orden 06, constancia de inscripción ante D.G.R. y Estatuto Social de orden 07, copia del DNI, constancias del Registro de Infractores al deber de votar y certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares del Sr. Presidente de la Asociación Cooperadora de órdenes 08/10, constancia de inscripción AFIP de orden 11, declaración de domicilio legal y especial de orden 12, constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de orden 13, constancia de cargos por subsidio de orden 14, nota aclaratoria de orden 15, certificado de habilitación para recibir subsidios proveedor – Decreto N° 2074/03 de orden 16, volante de imputación preventiva de orden 17, con firma de autoridad competente de orden 18 y V° B° de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia de orden 21 del expediente EX-2024-03048851--GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15, Decreto N° 3346/07, Decreto N° 4096/07, Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17 y modificatoria) del Honorable Tribunal de Cuentas y Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Deportes a transferir en carácter de subsidio, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS MILLONES (\$ 1.700.000.000,00), a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al PROGRAMA DE AYUDA AL PACIENTE ONCOLÓGICO, con el objetivo de solventar las deudas contraídas con proveedores y para mantener el normal desenvolvimiento del Programa.

Artículo 2º- El subsidio autorizado precedentemente, será abonado por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida, Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S02003 43104 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S71082.

Artículo 3º- Establézcase que el Sr. Carlos Alfredo Vargas, DNI N° M4.624.926, Presidente de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales, será responsable de presentar la rendición de la inversión de los fondos, dentro de los sesenta (60) días hábiles de recepcionados los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706 y Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17) del Honorable Tribunal de Cuentas, ante la Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 4º- Establézcase que en caso de incumplimiento de la rendición de los fondos transferidos en concepto de subsidio, se aplicará la sanción establecida en el punto 4.2, sub punto 4.2.1 apartado d) inciso

III del Instructivo N° 2, aprobado por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, inhibición por incumplimiento para percibir nuevos subsidios y el Art. 110 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC RODOLFO MONTERO

S/Cargo
16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 855

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00813163-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. EDUARDO MIGUEL SALASSA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Miguel Salassa, DNI N° 10.821.280, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega fecha de cobro de los meses de enero, febrero y marzo de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 12 y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 15, del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 008 – Cód. 27-03-04-01 – Médico.

Dr. EDUARDO MIGUEL SALASSA, DNI N° 10.821.280, CUIL N° 20-10821280-3.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. EDUARDO MIGUEL SALASSA, DNI N° 10.821.280, CUIL N° 20-10821280-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. EDUARDO MIGUEL SALASSA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 856

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00336092-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual obra la renuncia condicionada presentada por Dn. VICTOR ALDO ZAPATA, con funciones en el Área Sanitaria San Martín del Ministerio de Salud y Deportes, para acceder al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de renuncia condicionada del Sr. Víctor Aldo Zapata, DNI N° 14.179.607, al cargo que ocupa en la Subsecretaría de Gestión de Salud, a partir del 08 de febrero de 2024;

Que en orden 06 se agrega dictamen de la Comisión Médica emitido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en el cual se concluye que el mencionado agente reúne la condición exigida en el Art. 48 inc. a) de la Ley N° 24.241 para acceder al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal en orden 07, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 19 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 08 de febrero de 2024, la renuncia condicionada presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se indica, para acceder al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, según lo establecido por el Art. 48 inc. a) de

la Ley N° 24.241:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 012 – Cód. 15-1-03-04 – Encargado de 1° Nivel.

Dn. VICTOR ALDO ZAPATA, clase 1961, DNI N° 14.179.607, CUIL N° 20-14179607-1.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. VICTOR ALDO ZAPATA, DNI N° 14.179.607, CUIL N° 20-14179607-1, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. VICTOR ALDO ZAPATA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
16/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 862

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02219992-GDEMZA-MSDSYD en el cual se tramita la designación de la Dra. JESICA CARINA ORO, como Directora Ejecutiva del Hospital “Domingo Sícoli” del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones la autorización requerida por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23, volantes de imputación preventiva y de cargo y documentación pertinente;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Designese a la Dra. JESICA CARINA ORO, DNI N° 25.666.553, CUIL N° 27-25666553-6, en el cargo de Clase 073 - Cód. 01-2-00-06 – Directora Ejecutiva del Hospital “Domingo Sícoli”, Unidad Organizativa 20 - Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 2º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 3º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 881

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2023-06583693-GDEMZA-DPP#SAYOT, en el cual se tramita la ocupación ilegal/usurpadores de tres familias dentro de determinados sectores del Parque General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 5 obra dictamen legal de la ex Dirección de Parques y Paseos Públicos hoy Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, solicitado por el Director de esa jurisdicción, el cual expresa que a raíz de ser el Parque General San Martín un bien público de la Provincia de Mendoza, presenta las características de ser INENAJENABLE, INEMBARGABLE e IMPRESCRIPTIBLE, por ser parte del patrimonio fiscal provincial, fuera del comercio como de la prescripción adquisitiva, por ello, las ocupaciones ilegales de los terrenos pertenecientes al Parque irrumpen con la preservación del medio ambiente, afectando áreas donde su vegetación es autóctona, impidiendo su normal cuidado y mantenimiento, en conjunto con la fauna, restringiendo el ingreso de personal de Parques para la limpieza, mantenimiento, poda, desmalezamiento, conservación del lugar y toda gestión que la Dirección de Parque dentro de sus atribuciones tiene por Ley.

Que en orden 7 obra nota de la ex Dirección de Parques y Paseos Públicos hoy Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, informando que las superficies ocupadas aproximadamente son: 1- Sector "Los Corrales" 3500 m2; 2- Sector "Rotonda San Vicente" 2 Has.; 3- Sector "Parque Xerófilo" 1 Ha. En lo que refiere a la cantidad de ocupantes e identidades, en los 2 primeros, se desconoce el número de las mismas, pudiendo informar que entre estos habrían menores de edad, respecto a la identidad, el sector "Los Corrales" se desconoce la misma y el sector "Rotonda San Vicente" por la familia Bustamante. En el tercer sector, se trata de una sola persona jubilada, ex agente de la Dirección de Parques, de apellido Recabarren.

Que en orden 14 obra Resolución N° 002/2024 de la Dirección de Parques y Paseos Públicos por la cual se intimó a los ocupantes del sector Los Corrales, Sr. MARIO VEGA y Familia, sector Rotonda San Vicente (Familia Bustamante) y Sector Parque Xerófilo (Sr. Samuel Recabarren), ubicados en el Parque Histórico General San Martín para que en el término de 30 días a partir de su notificación desocupen el predio.

Que en orden 29 obra dictamen legal de la ex Dirección de Parques y Paseos Públicos hoy Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, el cual concluye que analizados los antecedentes se debería proceder a la erradicación de los ocupantes ilegales, gestión que deberá tramitarse a través de Asesoría de Gobierno por medio de las acciones judiciales pertinentes, a su vez articular con el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Instituto Provincial de Vivienda (Artículo 11 inc. 3) Ley N° 9501), al Ministerio de Seguridad y Justicia (Artículo 12 inc. 12 Ley N° 9501), Municipalidad de Capital / Godoy Cruz, Fiscalía de Estado, y ETI de Capital y Godoy Cruz, en caso de corresponder, todo ello con el fin de

alcanzar una mayor celeridad en la intervención de estos organismos para erradicar a ocupantes ilegales y posibles ocupación de terrenos ubicados dentro de la jurisdicción del Parque General San Martín.

Por lo expuesto y en virtud de lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Instrúyase a Asesoría de Gobierno para que en representación de la Provincia de Mendoza inicie las acciones legales tanto civiles como penales pertinentes contra las familias Vega, Bustamante y Recabarren y/o cualquier otro ocupante ilegal/usurpador de cualquier sector del Parque General San Martín.

Artículo 2º - Facúltase al Señor Asesor de Gobierno a realizar una evaluación sobre la conveniencia de iniciar acciones legales conforme lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 2988

MENDOZA, VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024

CONSIDERANDO:

Que es la ley 8.729 la que ha previsto la creación, la forma y modo de funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el Capítulo IIT art. 72 y cc.

Que advirtiendo que en la actualidad dicha comisión no se encuentra conformada ni en funcionamiento, resulta pertinente llevar adelante la solicitud de integración de misma en miras a poder lograr su convocatoria y solicitar su funcionamiento en caso de resultar necesario.-

Que dicha Comisión se encuentra facultada a: a) Calificar como servicio esencial las actividades no enumeradas en el segundo párrafo del Artículo 24 de la Ley 25.877, de conformidad con lo establecido en los incisos a) y b) del tercer párrafo del citado artículo. b) Fijar los servicios mínimos necesarios, cuando las partes no lo hubieren así acordado o cuando los acuerdos fueren insuficientes, para compatibilizar el ejercicio del derecho de huelga con los demás derechos reconocidos en la Constitución Nacional, conforme al procedimiento que se establece en el presente. c) Pronunciarse, a solicitud de la autoridad de aplicación, sobre cuestiones vinculadas con el ejercicio de las medidas de acción directa. d) Expedirse, a solicitud de la autoridad de aplicación, cuando de común acuerdo las partes involucradas en una medida

de acción directa requieran su opinión. e) Consultar y requerir informes a los entes reguladores de los servicios involucrados, a las asociaciones cuyo objeto sea la protección del interés de los usuarios y a personas o instituciones nacionales y extranjeras, expertas en las disciplinas involucradas siempre que se garantice la imparcialidad de las mismas. Todo ello de conformidad con el propio artículo 75 Ley 8729.-

Que resulta de vital importancia, para una mejor resolución de los conflictos colectivos que se suscitan, contar con el normal funcionamiento de la misma, para ello este Subsecretario de Trabajo y Empleo puede convocar a la citada Comisión de conformidad con las disposiciones previstas por el art. 76 Ley 8729.-

Que en la composición de la Comisión de Garantías se encuentran comprometidos distintos actores sociales que serán los encargados de proponer las ternas de postulantes que finalmente designará el Poder Ejecutivo Provincial, el cual designará un miembro titular y uno alterno. Dichas designaciones deben obedecer a una composición de miembros de reconocida solvencia técnica, profesional o académica en materia de relaciones del trabajo. También es el art. 72 Ley 8.729 in fine el que expresa: "...La elección de los integrantes deberá recaer en personas de reconocida solvencia técnica, profesional o académica en materia de relaciones del trabajo, del derecho laboral y/o del derecho constitucional y de destacada trayectoria..."

Que con la intervención de la referida Comisión se procura compatibilizar derechos, resguardar aspectos sociales y derechos de primerísimos orden como la vida, la seguridad y salud de la población en cuanto que, con la interrupción de ciertos servicios puede afectar a un número indeterminado de personas.-

Que es la Ley de Procedimientos Administrativos de Mendoza N° 9.003 la que faculta a las autoridades administrativas en su art. 104 para llevar adelante el dictado de declaraciones unilaterales en ejercicio de las funciones que produzcan efectos jurídicos generales en forma directa.

Así lo recuerda el "Protocolo de San Salvador" que, luego de referir al derecho de huelga (entre otros), indica "2. El ejercicio de los derechos enunciados precedentemente sólo puede estar sujeto a las limitaciones y restricciones previstas por la ley, siempre que éstos sean propios a una sociedad democrática, necesarios para salvaguardar el orden público, para proteger la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás. Los miembros de las fuerzas armadas y de policía, al igual que los de otros servicios públicos esenciales, estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que imponga la ley."

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por Ley 8729 Arts. 2, 5 y cc.,

EL SUBSECRETARIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° — Convóquese a la Comisión de Garantías prevista en el Capítulo III de la Ley 8.729, debiendo para ello requerir al Poder Ejecutivo Provincial disponga la designación de los cinco (5) representantes titulares y cinco (5) representantes alternos que deberán ser seleccionados de las ternas que deberán proponer las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia y de las Universidades con sede en la Provincia y la propia designación que haga el Poder Ejecutivo Provincial, debiendo recaer la propuesta en personas de reconocida solvencia técnica, profesional o académica en materia de relaciones del trabajo, del derecho laboral y/o del derecho constitucional, y de destacada trayectoria y con las limitaciones señaladas en el art. 73 del mismo cuerpo normativo.-

Artículo 2° — Fijese el día 20 de mayo del 2024 como fecha de convocatoria para el inicio de funciones, por lo cual, las designaciones requeridas en el art. 1 deberán ser realizadas en forma previa al día señalado, en dicha oportunidad deberán de llevar adelante el dictado de su reglamento y la elección de sus autoridades conforme lo establecido en el art. 75 Ley 8.729.-

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dispóngase la remisión al Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a los fines de su toma de conocimiento del requerimiento efectuado.- NOTIFIQUESE.

RODRIGO FACUNDO HERRERA

S/Cargo
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 52

MENDOZA, LUNES 13 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-024, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-024 a través de la resolución 005-CD-2024 llamó a elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 005-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-024.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA CARINA RAMOS
DIRECTORA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 58

MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-006, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-006 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-006.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 63

MENDOZA, MARTES 14 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de

gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-019, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-019 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-019.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Ordenanza N°: 3148

VISTO el Expte. N° 9007/2022 D.E., iniciado por la Dirección de la Escuela N° 1-693 "Maestra Rosa Reta de Hendler", mediante el cual solicita cartelera vial, y:

CONSIDERANDO que el Decreto N° 779/95, Anexo "L" de la Ley N° 24.449 de Transito y Seguridad Vial, autoriza al Organismo Municipal a realizar, colocar y exigir la señal de advertencia en todo riesgo más o menos permanente.

QUE el Observatorio Vial ha desarrollado un informe sobre el estudio y análisis descripto, proponiendo la cartelería a colocar.

QUE teniendo en cuenta la necesidad de implementación a todo otro Organismo Estatal, se cree conveniente hacerlo efectivo.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Obras Públicas y Vivienda, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3148/2024

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a realizar y colocar la cartelería vial en las arterias inmediatas a la Escuela N° 1-693 "Maestra Rosa Reta de Hendler", según lo determinado por el Observatorio Vial de la Municipalidad de Gral. San Martín, Mza., de seis (6) carteles preventivos "Presencia Escolar en la Zona" y ocho (8) carteles reglamentarios de "Velocidad Máxima 20 Km/hs.", con las características establecidas en el Anexo "L", Decreto N° 779/95, Ley N° 24.449.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a realizar, colocar y exigir cartelería indicando señal de advertencia en todo riesgo más o menos permanente a los Organismos Estatales, como Instituciones Educativas, Puestos Sanitarios, Policía y otros.

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉZCASE que previo a ejecutar todo tipo de cartelería vial, deberá el Observatorio Vial de la Municipalidad de Gral. San Martín, Mza., realizar estudio técnico e informar sobre la cartelería correspondiente para cada caso, según el Organismo solicitado.

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉZCASE que los gastos que demande la implementación del artículo 1º de la presente norma, deberán ser afrontados por esta Comuna y en el caso de los carteles por otros Organismos Estatales, deberá ser determinado el responsable del gasto en cada caso.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese en el libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los doce días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

Sergio Dube
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata
Secretaria HCD San Martín

Boleto N°: ATM_8094659 Importe: \$ 2250
16/05/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 658

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 02 de Mayo de 2024.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9007/2022, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3148/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3148/2024 autoriza a realizar y colocar cartelera preventiva y reglamentaria sobre arterias en las inmediaciones escolares, puestos sanitarios, policía y organismos públicos, de este Departamento;

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece "... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso..."

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3148/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 12 de Abril de 2024, autoriza a realizar y colocar cartelera preventiva y reglamentaria sobre arterias en las inmediaciones escolares, puestos sanitarios, policía y organismos públicos, de este Departamento.

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.

Art. 3°).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Arq. Jesus Da Pra
Secretario de Obras, Servicios Publicos y Medio Ambiente

Boleto N°: ATM_8094645 Importe: \$ 1260
16/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

ORGANICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS: INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 05 de diciembre de 2023: 1. Socios: a) SEBASTIAN ALFREDO CALVI, argentino, fecha de nacimiento 2 de noviembre de 1984, Documento DNI N° 31.283.920, C.U.I.T. N° 20-31283920-3, estado civil casado, con domicilio real en Av. Boulogne Sur Mer 241 TN 10-C, Ciudad de Mendoza – PROVINCIA DE MENDOZA; b) DAVID ARNALDO AGNENI, argentino, fecha de nacimiento 18 de junio de 1970, Documento DNI 21.824.035, C.U.I.T. N°20-21824035-7, estado civil soltero, con domicilio en calle Haití 491 Barrio Parque, Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA. 2- Denominación: “ORGANICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS”. 3.- Sede social: Las Heras 389, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Actividades: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Consultoría en general, asesoramiento técnico para empresas y sector público, desarrollo de dictámenes e informes de rigor profesional y científico; (b) Culturales y educativas; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos. (g) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en su totalidad por los socios fundadores en partes iguales. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Sebastian Alfredo CALVI, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente:David Arnaldo AGNENI, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. 10.- Escribano interviniente: CARLOS ALBERTO PASSERINI titular del Registro Notarial cuatrocientos ochenta y seis Capital.

Boleto N°: ATM_8093365 Importe: \$ 1980

16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

1) Por instrumento del 05/03/2024. 2) Denominación: **EL COSTINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** 3) Socio: SANCHEZ ERNESTO ESTEBAN, D.N.I. N° 13.251.556, CUIT: 20-13251556-6, de nacionalidad argentino, nacido el 16/11/1957, Jubilado, casado en primeras nupcias, con domicilio en Ruta 50 Km 1001, La Costa, Santa Rosa, Mendoza. 4) Objeto: Actividad Agrícola-Ganadero, Mandataria e Inmobiliaria. 5) Capital Social: El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por MIL (1000) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determinen los accionistas. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. El capital social es integrado por el único socio en un ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial. 6) Domicilio y Sede Social: Teniente 1ro Ibáñez 403, Ciudad Capital, Mendoza. 7) Duración: 99 años. 8) Cierre ejercicio 31/12. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 11) Órgano de Administración: Se designa Administrador titular a Sánchez Ernesto Esteban y Administrador Suplente a Visaguirre Johana Daniela, quienes NO se encuentran incluidos dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente y constituyen domicilio en la sede social. Titular del Registro Notarial N° 700, Gustavo Rodrigo Fernández Burad. MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8110826 Importe: \$ 1350

16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

WABI S.A.S. 1- Contrato de fecha: 29/04/2024 2) accionistas: VICTOR HUGO RICO, argentino, DNI: 14.764.698, CUIT: 20-14764698-5, nacido el 04/12/1961, 62 años, con domicilio en calle San Martin 2299,C-1, Lujan de Cuyo, Mendoza, analista de sistemas, divorcia, docorreio electrónico: vic_tupac@live.com.ar, 3) denominación: wabi S.A.S 4) domicilio social, legal y fiscal: calle Leguizamón N° 123, Godoy Cruz, Mendoza, 5) duración: 99 años. 6) objeto: A) Transporte Privado, B) Representaciones comerciales y mandatos, C) Licitaciones, D) Financieras, E) fideicomisos, leasing, anticresis, warrantas, F) Constructora, G) Inmobiliaria, H) Marketing, I) comerciales, 7) Capital Social: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) representado por DOS MIL QUINIENTAS (2500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. VICTOR HUGO RICO suscribe el 100% del capital social representado y conformado por PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) representado por CUATRO MIL (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra con la suma de UN MILLON (\$1.000.000) en dinero efectivo correspondiente al 25% del capital, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público.- 9) cierre de ejercicio: 30/06, 11) órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado. Director titular: VICTOR HUGO RICO, director Suplente WALTER EMILIO VENTRERA, DNI 17.177.995, CUIT 20-17177995-3 Domicilio; Libertad 1836, Guaymallén, Mendoza, Comerciante, argentino, Casado, fecha de Nacimiento: 05 de junio de 1965, 58 años, correo electrónico: walterven@yahoo.com 13) Órgano de fiscalización: prescinde.

Boleto N°: ATM_8110842 Importe: \$ 1620
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO SOCIALES “**GERMAN DUPOUX S.A.S.**” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio fundador: DUPOUX GERMAN FRANCISCO, edad 44 años, estado civil soltero, nacido el 14 de Octubre 1979, nacionalidad argentina, profesión comerciante domiciliado en calle Lavalle N° 788– Rivadavia, C.P. 5577, Provincia de Mendoza, D.N.I 27.453.589 CUIT 20-27453589-0; 2º) Fecha del acto constitutivo: 22 de abril de 2024; 3º) Denominación: GERMAN DUPOUX S.A.S.; 4º) Domicilio: Carril Nacional - Libertador Gral San Martín Km 1041 – Palmira – San Martín, C.P. 5584, Provincia de Mendoza; 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: a) agropecuaria, avícola, ganadera, pesquera, tampera y vitivinícolas; b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) industrias manufactureras en todo tipo; d) culturales y educativas; e) desarrollo tecnológico, investigación e innovación y software; f) gastronómica, hotelera y turísticas; g) inmobiliarias y constructoras; h) inversoras, financieras y fideicomisos; i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) salud; k) transporte y l) comercial. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derecho y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda la clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.; 6º) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución; 7º) Capital: \$ 2.000.000.- representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000.- de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 100% acreditándose tal circunstancia mediante Inventario firmado por el Contador Mauricio Ariel Poroyán Matrícula 7.353 C.P.C.E. Mza practicado el 17 de abril de 2.024 y que forma

íntegra de este acto 8º) Órgano de Administración: Administrador titular a DUPOUX GERMAN FRANCISCO, D.N.I. 27.453.589, edad 44 años, estado civil divorciado en primeras nupcias, nacido el 14 de octubre 1979, nacionalidad argentina, profesión comerciante domiciliado en calle Lavalle N° 788– Rivadavia, C.P. 5577, Provincia de Mendoza y Administrador suplente a: LLATSER NELIDA ANTONIA, D.N.I. 5.911.236, edad 75 años, estado civil casada en primer nupcias, nacido el 13 de Junio 1948, nacionalidad argentina, Comerciante, domiciliada carril Barriales N° 94– Palmira – San Martín, C.P. 5570, Provincia de Mendoza 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad será ejercida por el ADMINISTRADOR Titular designado y por el suplente en caso de reemplazo y 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8110975- Importe: \$ 2880
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una S.A.S, conforme a las siguientes previsiones: Socios: Ariadna Ayelen SANTIN, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.765.079, CUIT/CUIL N° 27-33765079-7, nacida el día 01 de Mayo de 1988, de 35 años de edad, domiciliada en calle Moctezuma 1759, B° Ujembi II, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de estado civil soltera, profesión: comerciante, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com y el señor Leandro MAGNO MORALES, con Cédula Identidad chilena RUN 15.339836-4, extranjero titular del CDI N° 20-60482109-7, nacido el 01 de octubre de 1.982, de nacionalidad chilena, de 41 años de edad, con domicilio en Bandera de los Andes 2979, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante, de estado civil soltero, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 11/04/2024. Denominación: **COMERCIALIZADORA LAP S.A.S.** Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Moctezuma 1759, B° Ujembi II, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON (\$1.000.000) Órgano Administrativo: Presidente titular: Ariadna Ayelen SANTIN, DNI 33.765.079, Director Suplente: Cristina Ethel Carmela SCHIAVONE, argentina, dni 14.858.407, cuil N° 27-14858407-4 -Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8111718 Importe: \$ 1710
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución de "**EXCLUSIVE PROTECTION CODE S.A.S.**" De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Fecha del contrato social: 03 de Mayo de 2024. Socio: JARA ESPINOSA, DAISI JANET, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 25 de Mayo de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.322.926, CUIT/CUIL N° 27-34322926-2, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Pasaje Di Giuseppe Nro. 3365, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; mayor de edad, capaz y de mi conocimiento por haberla individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: "**EXCLUSIVE PROTECTION CODE S.A.S.**". Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en Damián Hudson Nro. 2144, San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o

ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Servicios. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), y estará representado por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por uno o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes titulares tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. Suscripción: El socio fundador JARA ESPINOSA, DAISI JANET D.N.I. 34.322.926, suscribe en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Integración: El socio fundador integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 150.000,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a Marcatt, Fabián Gonzalo D.N.I. 43.831.043 de nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 23 de Agosto de 2001, CUIT/CUIL N° 20-43831043-7, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Rufino Ortega Nro. 363, Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y como Gerente Suplente a Jara Espinosa, Daisy Janet D.N.I. 34.322.926; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM_8111659 Importe: \$ 4320
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LAIS LAMPS S.A.S.: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo 09 de Mayo de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1.- Socios: Caballero Claudio Fernando, DNI N° 14.962.652, CUIT N° 20-14962652-3, de nacionalidad Argentino, edad 62 años, profesión:, abogado, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Dalvian, calle Cerro Angostura 795, Departamento Capital, Provincia de Mendoza y la señora Caballero Lucia María, DNI N° 39.241.397, CUIT N° 27-39241397-4, de nacionalidad Argentina, edad 28 años, profesión:, diseñadora de productos, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Dalvian, Sección 10, Residencial Los Cerros, Manzana 45 casa 47, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: LAIS LAMPS S.A.S". 3.- Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en Calle Sanchez 8537 esquina Buenos Aires, Colonia

Segovia, del Departamento de Guaymallen, de la Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Los servicios y actividades comerciales de la firma serán realizados por profesionales con título habilitante o la correspondiente matrícula profesional. En el desarrollo de las actividades previstas en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y el medioambiente.- 5.- plazo de duración es de 99 años. 6.- Monto del Capital Social: pesos Dos millones (\$ 2.000.000) representado por 2.000.000 acciones de \$ 1 (pesos uno) v/n y de un voto, 100% suscriptas y el CAPITAL INTEGRADO: pesos Quinientos Mil \$ 500.000 (25% integrado) 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta: administrador titular: Caballero Lucia María, DNI N° 39.241.397, con domicilio especial en la sede social y administrador suplente Caballero Claudio Fernando, DNI N° 14.962.652, con domicilio especial en la sede social todos los cuales ejercerán por plazo indeterminado. 8.-Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8111663 Importe: \$ 2970
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BURGER POINT'S S.A.S CONSTITUCIÓN: comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada mediante instrumento privado, de fecha del acto constitutivo 10/05/2024, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Germán, RAGO ROSSI, DNI N° 41.868.982, CUIT N° 20-41868982-0, nacido el 21 de abril de 1.999, de 25 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentina, empresario, domiciliado en Manz. B casa 5 – B° Aguaribay, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en Manz. B casa 5 – B° Aguaribay, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; Brenda Gisella DEL VALLE ALONSO, DNI N° 41.967.418, CUIT N° 23-41967418-4, nacida el 22 de mayo de 1.999, de 24 años de edad, soltera, de nacionalidad Argentina, empresaria, domiciliada en Manz. A casa 5 B° Jardín Alvarez Condarco, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en Manz. B casa 5 – B° Aguaribay, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza y Gabriela Beatriz ROSSI, DNI N° 20.006.098, CUIT N° 27-20006098-4, nacida el 07 de febrero de 1.968, de 56 años de edad, divorciada, de nacionalidad Argentina, docente, domiciliada en Manz. B casa 5 – B° Aguaribay, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en Manz. B casa 5 – B° Aguaribay, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. 2) Fecha acto constitutivo: de fecha 10 de mayo de dos mil veinticuatro. 3) Denominación: BURGER POINT'S S.A.S 4) Domicilio social: El domicilio de la sede social se ha fijado en Manz. B casa 5 – B° Aguaribay, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del País, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, constitución de franquicias, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales,

en especial los referidos con la gastronomía, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas y (i) Transporte. 6) Plazo de duración: cincuenta (50) años desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), representado por TRES MIL (3.000) acciones de PESOS MIL (\$ 1.000,00), cada una, valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables, los cuales son suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% en dinero en efectivo, es decir, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) de la siguiente manera: a) El señor Germán, RAGO ROSSI, la cantidad de MIL (1.000) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción. b) La señorita Brenda Gisella DEL VALLE ALONSO la cantidad de MIL (1.000) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción. c) La señora Gabriela Beatriz ROSSI, la cantidad de MIL (1.000) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción. El saldo pendiente del capital social será integrando dentro en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador Titular y Presidente, el Señor Germán RAGO ROSSI, DNI N° 41.868.982, CUIT N° 20-41868982-0 con domicilio especial en la sede social y Administrador suplente a la Señora Gabriela Beatriz ROSSI, DNI N° 20.006.098, CUIT N° 27-20006098-4 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8111739 Importe: \$ 7200
16-17/05/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Cooperativa de Vivienda Urbanización y Servicios Públicos, Suboficiales del Ejército, "C.O.V.S.E." Ltda.: convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de Mayo de 2024, a las 16 Horas en nuestra Sede, Manzana "D" Casa 20 del Barrio Soberanía Nacional, Mendoza C.P. (5500), para tratar lo siguiente: para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Lectura de la Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria N° 73/24. SEGUNDO: Consideración de los motivos por los cuales, la Asamblea se realiza fuera de termino. TERCERO: Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 73/24. CUARTO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019. - QUINTO: Autorización y mandato dado por la Asamblea al Consejo de Administración para realizar los siguientes actos: a) Peticionar y tramitar ante el Bco. Hipotecario Nacional, Bco. de la Nación Argentina, Bco. Credicoop, Sociedad Militar Seguro de Vida, Instituto Provincial de la Vivienda, I.V.E. (Instituto Vivienda Ejercito) Instituto de Ayuda Financiera (IAF), Fondo de Transformación y Desarrollo, Municipalidad de la Capital o cualquier otra Institución bancaria estatal o privada, Provincial, Nacional, o Municipal: prestamos para la construcción de la vivienda, para sus asociados en la Cooperativa. b) Firmar el correspondiente contrato de mutuo e hipotecar, pedir o tramitar la cancelación parcial y/o total de las hipotecas contraídas y su división y/o divisiones. c) Peticionar y aceptar reconocimiento de mayores costos. d) Solicitar préstamos para cierres y cualquier otra obra de infraestructura. e) Asociarse con Empresas que aporten Capital, para que con los terrenos y la infraestructura Técnica y Administrativa que mantiene la Cooperativa, se logren desarrollar los proyectos edilicios aprobados por las Asambleas, para la obtención de Unidades Habitacionales para sus asociados, f) Contratar y realizar las obras de infraestructura relacionadas con los terrenos donde deban construirse las viviendas. g) Realizar contratos de fideicomiso con Entidades Financieras creadas o a crearse. h), Firmar y aceptar cuanta otra documentación sea exigida por el Bco. Hipotecario Nacional, Bco. de la Nación Argentina, Banco Credicoop, Sociedad Militar Seguro de Vida, Instituto Provincial de la Vivienda, I.V.E. (Instituto Vivienda Ejercito), Instituto de Ayuda

Financiera (IAF), Fondo de Transformación y Desarrollo, Municipalidad de la Capital, Consejo de Loteo, Gobierno de la Nación, Instituto Nacional De Acción Cooperativa y Mutual, Dirección de Asociativismo y Cooperativas o cualquier autoridad Nacional, Provincial o Municipal. SEXTO: Consideración y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración en todo el Ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022. Ratificación expresa para la Presidente, Secretario y Tesorero por las transferencias y/o escrituras hechas a los asociados, y para aceptar las hipotecas que por saldo de precio a favor de la Cooperativa ha debido firmarse. Ratificación del poder para las firmas de las transferencias y/o escrituras y aceptación de hipoteca que por saldo a favor deben firmarse en el ejercicio favor de la Cooperativa que vence el 31 de Diciembre de 2024 hasta la Asamblea General Ordinaria del año 2023. SEPTIMO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020. OCTAVO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021. NOVENO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2022. DECIMO: Elección de 4 (cuatro) Consejeros Titulares, tres por el término de su mandato.- 1 (un) Consejero Suplente por el término de su mandato- 1 (un) Síndico Titular por el término de su mandato- 1 (un) Síndico Suplente por el término de su mandato. ONCEAVO: Tratamiento de retribución de Consejeros Titulares y Síndico para el ejercicio siguiente (Resolución 9/19 Art. 101). Todos los Consejeros presentes y el Señor Síndico, por unanimidad aprueban sin observaciones la Convocatoria con la Orden del Día incluida en su texto, que se acaba de transcribir N° 73/24. DOCEAVO: Tratamiento del mecanismo de entrega de lotes cancelados. Siendo las 22 horas del día 31 de Mayo de 2024 firmando de conformidad para constancia la Presidente Sra. Miriam Liliana Curi, la Secretaria Alicia Elba Abbruzzese y el Síndico Pablo San Pietro.

Boleto N°: ATM_8108328 Importe: \$ 4410
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL NUEVA GENERACION DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica N° 2239/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo del 2024, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Malvinas Argentinas 116, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, tratamiento y aprobación de los balances, memorias e informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/6/2022 y 30/6/2023. 3° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 4° Orden del día, Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8109287 Importe: \$ 810
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Se Convoca a los socios del **AERO CLUB MALARGÜE**, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo del año 2024 a las 21:00 hs, en primera convocatoria y a las 22:00 hs. la segunda convocatoria, en el domicilio Ruta Nacional 40 sur, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día 1-Designación de autoridades de la Asamblea y dos socios, para que junto al presidente y secretario firmen el acta. 2-Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de termino. 3-Consideración de Balances y Memoria años 2022 y 2023 4-Informe del órgano de administración y comisión revisora de cuentas 5-Informe por mora del llamado a asamblea fuera de termino. 6-Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas y

aceptación de cargos.

Boleto N°: ATM_8110965 Importe: \$ 720
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados MARIA ANGELICA ZAPATA DE CATENA**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2024, a las 16 hs. en el local social de Ma. E casa 11 Barrio Libertad, distrito Libertad, departamento Rivadavia, Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1)- Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2)-Moratoria de socios por única vez, debiendo abonarse la suma de \$ 1000 por cada socio. 3)- Aprobación del inventario de activo y pasivo de acuerdo a la Resolución N° 3232/21 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 4)-Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva; y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. 5)- Tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes. Secretaria Ramona Zalazar DNI 5.711.632

Boleto N°: ATM_8111733 Importe: \$ 900
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

San Rafael 15 de MAYO de 2024 CONVOCATORIA "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA" SR./SRA CONSORCISTA: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Copropietarios, el administrador del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS CONSORCIO LOS CARDOS CLUB DE CAMPO**, CONVOCA a USD a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día MIÉRCOLES 22 de mayo de 2024, a las 19:45 horas con una tolerancia de treinta minutos, en el domicilio de Bertani sin número lote A22, Distrito las paredes de la ciudad San Rafael Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos propietarios consorcistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea general ordinaria. 2) Aprobación reglamento de adecuación club de campo. La celebración de la Asamblea se llevará a cabo de manera presencial y por meet, Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/btp-mygn-maey> deberá asistir un titular consorcista por cada unidad funcional, de acuerdo a la normado por el reglamento de copropietarios y tendrán derecho a un voto por cada propiedad que sean titular, en caso de no poder asistir podrá hacerse representar en la asamblea por mandatarios autorizados por medio de carta-poder, para resolver y deliberar. Sin otro particular y en espera de su asistencia y puntualidad, saludo atentamente.

Boleto N°: ATM_8111736 Importe: \$ 1080
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio de 2024 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle El Chañaral 2699 del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios asistentes para que rubriquen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta asamblearia. 2).- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisor de cuenta e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2023. 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8111740 Importe: \$ 990
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL BARRIO SILVANO RODRIGUEZ DE KM 8 ASOCIACION CIVIL**, Legajo 9209, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 01 de JUNIO de 2024, a las 12:00 hs en primera convocatoria y 13:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Silvano Rodríguez 1817 Lote 3, Distrito KM 8, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de NOVIEMBRE de 2021, 2022 y 2023 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8111842 Importe: \$ 990
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION MUTUAL DE ESTATALES PROVINCIALES Y NACIONALES (A.M.E.P.y N.)** conforme lo establecido en el artículo 30 del Estatuto social y lo resuelto en Comisión Directiva de fecha 14 de mayo de 2024, CONVOCA a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de junio de 2024 a las 15:00 hs en la sede social de calle Montecaseros 2443, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Elección de 2 asociados para que junto a Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. - 2) Explicaciones de la convocatoria fuera de termino. -3) Consideración y aprobación de la memoria, del Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, proyecto de distribución de excedentes, Informe de la junta fiscalizadora e informe del contador (auditor) correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023.- 4) Consideración y aprobación de todo lo actuado por Comisión Directiva durante el período cerrado al 31 de diciembre de 2023 - ARTICULO 37º: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros directivos y de fiscalización.

Boleto N°: ATM_8113325 Importe: \$ 1260
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los Sres. Jubilados del **Centro de Jubilados del Círculo Médico de Mendoza** a una nueva Asamblea Ordinaria que se realizará el día 1 de Julio del 2024 a las 10:30 horas en el Centro de Jubilados y Pensionados de San José en calle Patricias Mendocinas N°681 (esquina Pellegrini), Departamento de Guaymallén, Mendoza, con la publicación edictal correspondiente y aviso a la DPJ, para considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2) Ratificación de las asambleas extraordinarias celebrada el 31/10/2023 y 11/12/2023, su orden del día y el resultado de la misma; 3) Ratificación de la elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas elegidas, cuya fecha es retroactiva a fecha 01/09/2022 a 31/08/2024; 4) Ratificación de las actas de la comisión directiva de fecha 24/08/2023 y 31/10/2023; 5) Elección de nueva sede y cambio de domicilio legal; 6) Analizar la propuesta del Círculo Médico de Mendoza sobre el inmueble denominado Torre Leloir identificado como Unidad 4, piso 5, con una superficie de 45 m2 ante el FIDEICOMISO TORRE LELOIR y/o a quien corresponda; 7) Teniendo en consideración el punto 2 de la presente Orden del día, aprobación de los Balances Generales, Estados de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 2018, 2019,

2020, 2021 y 2022; y 8) Causal por el cual a la fecha, no se encuentra a disposición el Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2023.

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

Cuerpo de Voluntarias, Hospital Humberto Notti, ubicado en Bandera de los Andes 2603, Guaymallén. Personería Jurídica 217/95, cita a convocatoria Asamblea Ordinaria para el día miércoles 29 de mayo de 2024, a las 16.00hs. Lugar Hospital Humberto Notti, Guaymallén Mendoza. Orden del día: a) Designación de dos voluntarias, para que junto al presidente, firmen acta de asamblea. b) Lectura del acta anterior. c) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance y Estados contables de Ejercicios vencidos desde 01/01/2023 al 31/12/2023.-

Boleto N°: ATM_8095317 Importe: \$ 900

15-16/05/2024 (2 Pub.)

“Asociación Civil Unión Vecinal Portillo de Paso – ACUVEPP”. EX 2019-05792279- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los ejercicios cerrados el 30/06/2023. En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Social vigente, en su artículo 28, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 01 de junio de 2024 a las 9:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, La misma tendrá lugar en el mismo Barrio Portillo, sito en la calle Juan José Paso al 3000. El objeto es el de considerar los temas que componen el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados en 2023 se realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2023 4) Consideración de la gestión de la comisión directiva

Boleto N°: ATM_8109251 Importe: \$ 5850

15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

LA VENDIMIA S.A LA VENDIMIA S.A. – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Avenida Moreno N° 1498, San Rafael, Mendoza, el día 01 DE JUNIO DE 2024, a las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023 4) Destino del resultado del ejercicio, retribución Directorio y consideración excedente honorarios Directorio (Art.261 ley 19.550). 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de directores y renovación Directorio. Se comunica que no habiendo Quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará media hora, según se establece en Estatuto, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. El Directorio

Boleto N°: ATM_8110795- Importe: \$ 4500

15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION FERIA FRANCA TUNUYAN** Pers. Juríd. 180/2011, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 2024 a las 19,00 horas en las sede de la Asociación, sito en calle La Argentina, Tunuyán, con el objeto de tratar el Siguiente orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos

Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 06) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto de la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle La Argentina, Tunuyán, Mendoza

Boleto N°: ATM_8110820 Importe: \$ 2160
15-16/05/2024 (2 Pub.)

Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTICUATRO (24) de Mayo de 2024 a las 19 hs. a celebrarse en el salón del Club ubicado en calle Bandera de los Andes N° 4420, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día 1) Designación de tres (3) socios para que en forma conjunta con secretaria de Actas, Secretario General y Presidente firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órganos de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 4) Consideración de la explicación de los motivos de Convocatoria fuera de termino del ejercicio finalizado el 31/12/2023. El padrón de socios, memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del club, en día hábil de 9 a 19 hs.

Boleto N°: ATM_8095263 Importe: \$ 4500
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

SEVEN DREAMS SA: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo del 2024 a las 10:00 hs en el domicilio de su sede social Azcuenaga 28 piso 1 depto H Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para para suscribir el acta de Asamblea, 2) Designación de autoridades 3) Tratamiento fuera de termino de los ejercicios finalizados en junio del 2021, 2022 y 2023 4) Aprobación de balances ejercicios finalizados a junio del 2021, 2022 y 2023.

Boleto N°: ATM_8097726 Importe: \$ 2700
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A. (En Liquidación) CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle Sarmiento N° 38, Piso 1, Departamento 1, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/23; 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/23; 4) Consideración de la gestión de los Sres. Liquidadores por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/23; 5) Consideración de los honorarios correspondientes a los Sres. Liquidadores por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/23. 6) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/23; 7) Consideración de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/23; 8) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites administrativos ante los organismos competentes que se deriven de las decisiones de esta Asamblea." NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, en el siguiente domicilio: Sarmiento 38, Piso 1, Departamento 1, Ciudad de Mendoza de lunes a viernes de 9 a 16 hs. La Comisión Liquidadora.

Boleto N°: ATM_8097766 Importe: \$ 7650
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8080929 Importe: \$ 6750
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-09652394-GDEMZA-DGIRR, VIÑAS Y NOGALES SAS y PAMPAS Y VALLES SAS, tramitan permiso para perforar 180 m en 10", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-234, improductivo, en propiedad sobre calle. La Administración, en la cual desemboca calle Doña Anita, se accede por calle El Álamo o Ruta Prov.96, por Calle Lugones. NC 1599000400710290. Ley 4035, termino de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8111103 Importe: \$ 720
16-17/05/2024 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2024-03424927-GDEMZA-DGIRR, CORCHOS DE ARGENTINA SA, perforara 180 m en 12", uso agrícola, en propiedad sobre Servidumbre de Transito, con salida a Calle La Ripiera KM 5, Capdevila- Las Heras. NC 0301882300264842

Boleto N°: ATM_8111107 Importe: \$ 360
16-17/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 05 de JUNIO de 2024, a partir de las 9:00 horas en calle Joaquín V. González 245, Godoy Cruz, Mendoza, (SUM del hospital del Carmen) de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EE-2023-03933114, mediante las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 04 de Junio de 2024, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al

Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal (dentro de las 30 cuabras (OSEP OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS) como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los

bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: h.mariamanucha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 1: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS, CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. MUEBELS VARIOS, MUEBLES METALICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. DOS BOMAS DE AGUA. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000)

LOTE N° 2: EQUIPO DE RAYOS RX PANORAMICO (CON FALTANTES). UNA HELADERA. ESTANTERIAS METALICAS VARIOS. FICHEROS METALICOS VARIOS SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOGOLICOS VARIOS. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 70.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE N° 3: SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. UN CALEFACTOR. MUEBLES VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000 (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE N° 4: CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. UNA FOTOCOPIADORA. DOS COMPRESORES. UN TERMOTANQUE. UNA HELADERA. INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000-)

LOTE N° 5: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. ESTANTERIAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. GRUPO ELECTROGENO MARCA FG WILSON, MODELO P65E, 60 KVADE POTENCIA, MOTOR DIESEL MARCA PERKINS, CALEFACTOR. (CON FALTANTES). ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 150.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

16-17-20-21-22-23-24-27-28-29/05/2024 (10 Pub.)

NÉSTOR EDGARDO BUSETA, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Juzgado de Paz Letrado y Convencional de Las Catitas - Tercera Circunscripción Judicial – sito en calle Emilio Civit N° 65 Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza. Según fojas 190 de autos N° 5560/12, caratulados "TORREZ YANINA GISEL C/CABAÑEZ FELIX LEONARDO P/INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA", rematará TREINTA DE MAYO de 2024 a las NUEVE HORAS, en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio y Chubut, de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza (sala a designar), en el estado en que se encuentra, un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo MEGANE II DCI PRIVILEGE, año 2007, marca Motor. RENAULT – motor N° K9KF728D235923, Marca chasis: RENAULT – chasis N° 93YLM02357J832272 – dominio GHY015. El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CINCUENTAMIL (\$50.000.00) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT. Base de venta: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) (valor informado por el martillero Art. 262 CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Publicación de edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se

publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y tres días en diario Los Andes. Designase al receptor afectado al servicio de éste juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Prohibición de compra en comisión. (art. 268 inc. I del CRCCT). Exhibición 28 de mayo de 15 hs a 17 hs. consultar martillero.

Boleto N°: ATM_8104740 Importe: \$ 3420
15-16/05/2024 (2 Pub.)

Roberto Antonio Montagna, Matrícula 2629, N° de teléfono celular 261-6549889, Martillero designado en estos autos n° 161.346 caratulados: "GARRO MARISA NOEMÍ C/ LAS TARTAS S.A. P/ DESPIDO". Mendoza, 30 de Abril de 2024... Señalase la audiencia del día 20 DE MAYO DE 2.024 a las DIEZ HORAS (10:00 hs.) para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en autos, modalidad a "viva voz", base \$ 200.000 con incrementos entre posturas de \$ 10.000, Impuesto fiscal 1,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 10%, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el DIARIO LOS ANDES por TRES DÍAS sin cargo previo (art. 249 del CPC, art. 21 CPL). Lote : 12 sillas de madera con tapizados color marrón y bordó y 3 sillones individuales tapizados en tela floreada. Día de exhibición: 17 de Mayo de 2024 de 10 horas a 11 horas en Bodega Centenario, calle Pedro Vargas 2311, Guaymallén. Informes Juzgado y/o Martillero.

S/Cargo
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N°2416, con domicilio en Calle Zeballos N°422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N°178.751 Caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/LÓPEZ SERGIO FABIAN P/PAGARÉ DE CONSUMO", Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará un inmueble 100% propiedad del demandado ubicado en calle Ricardo Olguín N°380 –Barrio Policial de esta Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza el día SEIS (06) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N°120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N°7841/18 de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$7.405.242,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). PRECIO -SEÑA -IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo del precio de compra, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle Ricardo Olguín N°380 –Barrio Policial de esta ciudad se exhibirá el día 05 de Junio del corriente año, en horario de 17:00 a 19:00hs..- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 08 de Mayo al 05 de Junio próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T..- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art.273 del C.P.C.C.T..- Detalle del inmueble a subastar: Ubicado con frente al este calle Ricardo Olguín N°380 Casa 56, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 321,50mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte; en 32,15 mts. con lotes 44, 45 y 46; Sur; en 32,15 con lote 57; Este; en 10mts. con lote 47. Inscripciones: Matrícula N°7841/18 de Folio Real de General Alvear; Nom.

Catastral N°18-01-01-0063-000007-0000-3; Rentas Padrón Territorial N°18-13384-3; Municipalidad de General Alver N°3859-1 AySAM N°051-0004716-000-5. Cecsagal Cuenta N°151899 No posee deuda al 18/02/2024.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería de adobe cocido, paredes revocadas y pintadas, piso de baldosas plásticas, carpintería de madera marcos metálicos, techo de loza, se compone de cocina comedor, baño y tres dormitorios y un patio cerrado con placas de material, constante la vivienda de 75 metros cubiertos aproximadamente Un garaje construido de cabriadas metálicas, techo de chapa, piso de tierra de aproximadamente 20 metros cubiertos. Las ventanas con celosías corredizas de madera y marcos metálicos. Posee todos los servicios. Vereda de cemento. Estado general bueno. Cierre frontal con rejas metálicas. Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupada la vivienda familiar por la Sra. Ángeles Viches D.N.I. N°40.963.295 y su hijo Martiniano Sosa D.N.I. N°57.788.507 en calidad de inquilinos del Sr. López Sergio (demandado) aproximadamente hace un año en forma verbal.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM 1° periodo de 6 \$2.806,86 al día 05/04/2024. AySam \$15.025,05 al 20/02/2024, Vialidad no posee. Municipalidad: \$24.669,62 al 05/04/2024. Por obras reembolsables (asfalto) no posee deuda.- Ecogas \$2.640,01 Vencimiento 15/02/2024 Cuenta N°20199166. Cecsagal No posee deuda al 19/02/2024, Cuenta N°151899.- Gravámenes: EMBARGO: \$5.705.241,64 en concepto de capital y hon. Con mas la suma de \$1.700.000 en autos Autos N°178.751 Caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/LÓPEZ SERGIO FABIAN P/PAGARÉ DE CONSUMO" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. De general Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs.40 T°188 de Emb. Ent. N°304098 del 22/09/2023.- EMBARGO: \$484.055,00 en conc. de capital y honorarios con mas la suma de \$121.000 en Autos N°179.029, Caratulados "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/GATTERA GABRIEL ALBERTO Y LÓPEZ SERGIO FABIAN P/EJECUCION CAMBIARIA" del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs.57 T°188 de Embargos Ent. 307763 del 31/10/2.023.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Victoria Riesco -Secretaria

Boleto N°: ATM_8089319 Importe: \$ 21600
08-13-16-21-24/05/2024 (5 Pub.)

LILIANA MARIEL AGUIRRE Martillero Público matrícula 1588, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero I° Circunscripción Judicial autos N°17298 caratulados "BABUGIA JUAN PABLO RICARDO C/OLIVER MARIA CRISTINA ROSA Y OTROS P/HIPOTECARIA", remataré 30 MAYO 2024 a las 9,30hs. con base, a viva voz, y al mejor postor en Oficina subastas judiciales San Martín 322 PB, ciudad, Mendoza, 100% inmueble urbano propiedad demandados María Cristina Rosa Oliver, Lenise Esmeralda Teresa Lopez Schvizer, Fabia Gracia Lucia Lopez Schvizer y Ricardo Emanuel Lopez Schvizer, ubicado en calle Granaderos N°1749 (lote 6) hoy pasaje D.M.I. Molina N°447, ciudad, Mendoza. Superficie 110,55m2 s/t y 110,99m2 s/plano N°01-54471-1 confeccionado p/Agrim. Alfredo R. Rimondini aprobado por Catastro 14/02/2020. Limites y medidas perimetrales: norte Jorge Alaniz y otros 11mts.; sur Pasaje comunero 11,11mts., este Lucia Vallejos 10mts. y oeste lote 5 10mts. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza matricula N°17876 Folio Real asiento A-2 (SIRC 100017876), padrón territorial n°01-37119-4 nomenclatura catastral n°: 010108005600004400008 Avaluo Fiscal 2024 \$3549202, deuda \$42881,85 al 17/03/2024, padrón municipal Capital 0737036006000 sin deuda a fecha 14/02/2024, AYSAM 080-0077175-000-0 deuda \$12430,90 al 19/02/2024, DPVialidad exento. Gravámenes; Hipoteca U\$S 22404 a favor actor de autos esc.88 fs.190 17/12/2019; embargo U\$S 30000 de autos T° 608 fs.130 Embargos Generales 29/03/2023. Mejoras: casa construcción sismo resistente en una planta, pisos cerámicos y parket, techos losa, paredes enlucidas y pintadas, ingreso por puerta de madera con rejas, consta: living comedor, cocina tipo kitchenette con alacenas inferiores y superiores, mesada granito natural, dos (2) dormitorios con placard madera, uno con pisos cerámicos con figuras otro con pisos parket, un pasillo comunicación con placard en madera, baño con sanitarios completo y placard, patio con baldosas, churrasquera, rejas tipo leonera, carpinteria madera y metálica, posee todos los servicios, buen estado general. Ocupada por demandada Sra. Maria Cristina Rosa Oliver. Base venta: U\$S 25.000.- e incrementos mínimos de U\$S 1.500 entre posturas (art.264 Inc.III del CPCCyT) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art.275 del CPCCyT. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art.268 del CPCCyT). Comprador deberá abonar acto subasta 10% seña, más 4,5% impuesto fiscal, 3% comisión martillero, saldo aprobada siendo a su cargo

a los fines inscripción del inmueble en Registro de la Propiedad obtener a su costa certificado catastral correspondiente (art.271 Inc.j) del CPCCyT).Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular y fotografías agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes Juzgado o martillera San Martin 913 1º 8, ciudad, exhibición coordinar visitas cel. 2615055181/4396676. e-mail: liliaguirre51@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8097837 Importe: \$ 12150
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados "PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESIÓN" Rematará el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO a las DIEZ HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 "A" de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438, Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc.b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8092604 Importe: \$ 8550
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, GODOY CRUZ, MENDOZA.- ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 264.398, "CHARCOS JORGE OMAR C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION MARIANO MORENO P/ESCRITURACION", rematará MAYO DIECISIETE (17) de 2.024, A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, A VIVA VOS UN INMUEBLE, propiedad de la demandada, ubicado en: DR. MORENO 1805, PLANTA BAJA, DEPTO 08, SECTOR F, LAS HERAS, MENDOZA.- SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 88,01m2., según título que se encuentra agregado en autos. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N° 03-49081-0.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 030802002200001900081, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Matrícula N° 335.161 de Folio Real.- MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS: PADRON MUNICIPAL: 034825. DPV: Dirección Provincial de Vialidad: Exento: AGUAS MENDOCINAS CUENTA N° 073-0108103-008-2 DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 53.352,67 al 15/04/2024, MUNICIPALIDAD: TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$ 214.758,67 al 15/04/2024. EXPENSAS DEL CONSORCIO COMPLEJO HABITACIONAL LAS HERAS. No registra deudas al 14/02/2024. GRAVAMENES: HIPOTECA POR SUSTITUCIÓN a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA por \$ 57.000 del 02/09/2009; EMBARGO DEFINITIVO en autos N° 252.407 y su acumulado 251.814 del 04/03/2020 originarios del 3° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL por \$ 792.498,30; Embargo EN AUTOS 161.665 RUIZ ZAPATA GONZALO JAVIER Y OT. EN J: N° 157.969 c/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO LTDA. P/EJEC. DE HONORARIOS" del 07/05/2021, originarios de la 6° CAMARA LABORAL, por \$ 460.000,00; Embargo de

los presentes autos \$ 322.000,00 del 13/12/2021, Embargo por ampliación en autos N° 89.133 en J: 2987 GRASSO HUMBERTO ANTONIO C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO P/D y P. P/EJEC. SENTENCIA," DEL 02/09/2023 originarios del TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, por \$ 10.689.764,00.- MEJORAS: Entrada cerrada por puerta de rejas, ingreso a espacios comunes pasillos y jardines. La unidad identificada con F 08, cuenta con living comedor con puerta de ingreso y dos grandes ventanas, cocina con otra puerta de ingreso alacena y bajo mesada de malamina y mesada de acero inoxidable. Por pasillo de distribución que conduce a tres dormitorios con placares. Baño completo (inodoro, bidet, lavamanos y habitáculo para ducha). Los pisos de todo el inmueble baldosas calcáreas. Techos de losa revestidos en yeso, carpintería metálica y puertas interiores de placas. Servicios Agua, luz y gas envasado. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. YUDITH DEL CARMEN ACARDI y su Cónyuge Sr. RAMON SALVADOR GALLARDO, en carácter de poseedores.- AVALUO FISCAL 2.024: \$ 2.249.159,00.- BASE DEL REMATE: \$ 15.000.000,00; y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de \$ 200.000,00 desde donde partirá la primera oferta al mejor postor.- Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal a cargo del Adquirente, saldo a la aprobación. Se deja constancia que el inmueble a subastarse reconoce deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral, Plano de Mensura, como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para la inscripción registral. No se admitirá la compra en comisión. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615605372 -2616798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar-

Boleto N°: ATM_8087734 Importe: \$ 15750
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ: 13-07492176-5 (011901-1254642) caratulados "GIMENEZ GABRIEL SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber que: 1) en fecha 26/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GABRIEL SEBASTIAN GIMENEZ, DNI 41.885.488, CUIL 20-41885488-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/03/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/06/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/07/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 24/09/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_8111643 Importe: \$ 4050
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.823 caratulados: "VIDELA PEDRO MAXIMILIANO P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", el día 25 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a PEDRO MAXIMILIANO VIDELA, con D.N.I. N° 36.890.594. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944 y teléfono fijo 263-4428289. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico juanmaria25@hotmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas

necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26642 Importe: \$ 9900
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.999 caratulados: "SIMON LUIS FACUNDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a LUIS FACUNDO SIMON, con D.N.I. N° 42.403.311. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle Pasaje 4 Local 35 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 261 5785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26650 Importe: \$ 9900
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/50 y 76 autos N°13-07470276-1 caratulados: "MOYA GABRIEL SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GABRIEL SEBASTIAN MOYA, DNI 38.333.738, CUIL 20-38333738-1 con domicilio en General Espejo 80, 1-3, Segunda Sección, Barrio Cívico, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y

documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 09 de Mayo de 2024... a) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario.SINDICO: Cdora. DI CARLO VANINA GISELADOMICILIO: 25 de Mayo 1229, piso 10, of. 3 Ciudad MendozaDOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.comHORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26652 Importe: \$ 13950
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.987 caratulados: "PENA VERONICA MARCELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a VERONICA MARCELA PENA, con D.N.I. N° 29.011.977. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico y domicilio de atención en LAS HERAS 530, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26647 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 603/610 y

fs. 644 de autos N° 13-07484037-4 caratulados: "ROSALES VERGELIN WALTER JESUS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de WALTER JESÚS ROSALES VERGELIN, DNI 29.746.005, CUIL 20-29746005-7 con domicilio en Bandera de los Andes 6381, Dpto. 9, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 09 de Mayo de 2024...a) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario, SINDICO: Cdora. SILVIA ALEJANDRA MONTE DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL-MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26651 Importe: \$ 13950
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 1254421 caratulados "CHAUSINO MARIA ROSA MONICA P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber lo resuelto a fs. 93 y reprogramación de fechas de fs. 202: 1) la apertura del concurso preventivo de MARIA ROSA MONICA CHAUSINO, D.N.I. N°16.179.842; C.U.I.T. N°27-16179842-3 con domicilio real en calle Río Mendoza 804, B° Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (art.288, 289 LCQ); 2) fecha de presentación: 31/05/2023; 3) fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse al correo electrónico norberto_gallardo@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho; 4) fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ); 5) fijar el OCHO DE ABRIL DE 2025 a las 10.30 horas para la audiencia de conciliación presencial. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez. Síndico designado en autos: Norberto Daniel Gallardo, con domicilio legal en España 533, Piso 2°, Of. 9, Ciudad, Mendoza, teléfonos 4202270 y 2616619191; atención miércoles, jueves y viernes, de 8 a 12 horas.

Boleto N°: ATM_8104745 Importe: \$ 6300
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.953 caratulados: "ORTUBIA LEANDRO ARIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2024, se ha declarado la quiebra a LEANDRO ARIEL ORTUBIA, con D.N.I. N° 38.907.296. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jtorri@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26644 Importe: \$ 9900
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.982 caratulados: "HIRINO GUSTAVO MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 16 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a GUSTAVO MIGUEL HIRINO, con D.N.I. N° 20.560.640. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención miércoles, jueves y viernes de 16.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26645 Importe: \$ 9900
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales –Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13 07489053-3(011903-1022728), caratulados “ROMERO CARLOS ROMUALDO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1)En fecha 29/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ROMERO CARLOS ROMUALDO, DNI N°23.713.336, CUIL N°20-23713336-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 25/03/2024 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/07/2024 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 01/10/2024 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8101370 Importe: \$ 4950
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales –Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13 07489056-8 (011903-1022729), caratulados “SANCHEZ FATIMA LOURDES P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 29/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente la Sra. SANCHEZ FATIMA LOURDES, DNI N°36.731.658, CUIL N°27-36731658-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/03/2024 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/07/2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 01/10/2024 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8101372 Importe: \$ 4950
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.928 caratulados: "DI BERNARDO VALERIA MARIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 06 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a VALERIA MARIANA DI BERNARDO, con D.N.I. N° 27.718.439. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 600, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse

también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26631 Importe: \$ 9900
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales –Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13 07491914-0 (011903-1022731), caratulados “MORENO ESTEBAN MAXIMILIANO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 02/05/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MORENO ESTEBAN MAXIMILIANO, DNI N°39.677.184, CUIL 20 39677184-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/03/2024, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/07/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/08/2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 08/10/2024 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8097849 Importe: \$ 4950
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279.338 caratulados “BENAVIDES NOEMI MIRIAM C/POSIBLES SUCESORES DE OROPEL JULIO GREGORIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 25 de Abril de 2024. De la demanda instaurada, TRASLADO a los POSIBLES SUCESORES DE OROPEL JULIO GREGORIO por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Rawson 1054/161 de General Gutiérrez de Maipú de Mendoza, Matricula 700532814, Tomo 69/D, fs,190, N° Inscripción 11267 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. FDO DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ” LINKS: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZBVMR25121>; Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KGYHM25121> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 1054/161 de General Gutiérrez de Maipú de Mendoza Datos de Inscripción: Matricula 700532814, Tomo 69/D, fs,190, N° Inscripción 11267 Titular Registral: Sr. Julio Gregorio Oropel. LE 3.009.926

Boleto N°: ATM_8110893 Importe: \$ 5400
16-20-22-24-28/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CALLE TUCUMÁN N° 221, DISTRITO DE REAL DEL PADRE, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 510m2 , Y SEGÚN TÍTULO 510 m2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N°17/73740, DE SAN RAFAEL, MENDOZA - PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE

(20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 43133 CARATULADOS "LASZUK JUAN EDUARDO C/ SOCIEDAD ANONIMA REAL DEL PADRE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8093338 Importe: \$ 4050
14-16-21-23-28/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 43.156: CUIJ: 13-07504560-8((022003-43156)), caratulados: "CABRERA ESTELA SARA C/ MENEGHINI ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado la actora Sra. ESTELA SARA CABRERA, D.N.I. N° 18.116.253, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano UBICADO en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Cardinal Norte con calle Aristóbulo del Valle N°735, constante de una superficie total pretendida de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (376,87 m2), el inmueble se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio visado en fecha 20 de Abril de 2023, según Expediente Administrativo N° EX-2023-01665035-GDEMZA-DGCAT_ATM, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, en Marzo de 2023. Se encuentra circunscripto dentro de las medidas lineales y linderos que se identifican: Frente al NORTE: vértices 1-2 10,05 metros con calle Aristóbulo del Valle, de General Alvear, Mendoza, SUR: vértices 4-3 10.05 metros con Meneghini Antonio; ESTE: vértices 2-3 en 37,50 metros con Meneghini Antonio y OESTE: vértices 4-1 en 37,50 metros con Meneghini Antonio. Según el Plano de Mensura traído como prueba principal, el vértice 1 se encuentra a 21,00 metros al Oeste de calle República de Siria y el vértice 2 a 42,30 metros de Avenida Libertad, sendas de General Alvear, Mendoza, Inscripto su dominio en Matricula 17/44186 a nombre de ANTONIO MENEGHINI ; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- (Fdo.) Dr- RUBINO Omar Aldo - Secretario.-

Boleto N°: ATM_8103030 Importe: \$ 8550
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042001 22823 caratulados "REFUGIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido ubicado en calle Fundo enclavado con salida por callejon de acceso a Ruta Nacional 143 altura KM 623,70, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos Provincia Mendoza, inscripción dominial 1° inscripción N°4703 Fs 617 Tomo 31 de San Carlos, Mendoza, con una superficie de 19ha 1489,13m2 según plano y de 19ha 782,00m2 según título, con los siguientes límites: NORTEOESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 735,60m; SURESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 730,10m, SUROESTE: con SORVILAN SOCIEDAD ANONIMA en 261,31m; NORESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 261,31m, a fin de comparecer y acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM_8103183- Importe: \$ 4050
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 414.846 caratulados: "RAMÍREZ RUBEN ALFREDO c/DEL BARRIO NAZARIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Cita y Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Chile N°1.884/1.888, de la 3°Sección de Capital, de la Ciudad de Mendoza, el cual está compuesto por dos títulos; A)Título I: consta de una superficie según plano de mensura de

220,80m2, B) Título II: consta de una superficie según plano de mensura de 275,64m2, el cual se encuentra inscripto según plano de mensura para título supletorio en: A) Título I a fs.110 del Tomo 78-B de Ciudad General. Fecha de inscripción: 09-01-1929 y B) Título 2: a fs.73, Tomo 88 de Ciudad General. Fecha de inscripción: 29-11-1927. Se transcribe decreto que así lo ordena, de fecha Mendoza, 28 de Agosto de 2023: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).-...Notifíquese. Fdo: Urrutia Mariano Gabriel.

Boleto N°: ATM_8097783 Importe: \$ 6300
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.762 caratulados "TORRES VIDAL GLADYS INES C/ FIGUEROA LORENZO AMERICO Y FIGUEROA ELIJIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. DIEGO EMILIO SILVA D.N.I. 25.586.621 es persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que DIEGO EMILIO SILVA D.N.I. 25.586.621 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II.-Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto de fs.18 y el punto I de la presente. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT). III.-NOTIFÍQUESE. IV.-Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo: Dra. Marcela RUIZ DÍAZJuez, y decreto de fojas 18: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a los posibles sucesores de LORENZO AMERICO FIGUEROA. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "UNO", durante TRES DÍAS con dos días de intervalo . NOTÍQUESE a los posibles herederos denunciados Sres. PABLO MARCELO CORNEJO, DIEGO EMILIO SILVA, EMILCE ERNESTINA DEL CARMEN VILLEGAS, RAUL ALFREDO VILLEGAS CORNEJO y ZAHIRA LETICIA VILLEGAS en los domicilios denunciados a fs.17. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Asiento N°11029, fs.245 del T°38 E de Las Heras, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art.1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Roque Saenz Peña N°528, departamento 1, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel de tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. Previo a todo, acompañe escrito de demanda en formato PDF no escaneado (Ac.30.171 y 30.268).- MC Dra. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez. LINKS DE VISUALIZACION: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SRCWU51339>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NHUOL51339> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Roque Saenz Peña N°528, departamento 1, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°11029, fs.245 del T°38 E de Las Heras. SIRC 300562753 Titular Registral:

Lorenzo Americo Figueroa DNI 3.315.645 y Sra. Eljia Figueroa DNI 1.246.435

Boleto N°: ATM_8097763 Importe: \$ 16650
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN –4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 25, caratulados: “PETTINA, EDUARDO ANTONIO P/PRESC. ADQUISITIVA” NOTIFICA A LOS EVENTUALES SUCESTORES DE MARGARITA HIDALGO (DNI: 2.266.701), el proveído que en su parte pertinente dice: A fs.90: Tunuyán, Mendoza, 05 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de MARGARITA HIDALGO (D.N.I.2.266.701) son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.). II.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.75 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.). NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Oportunamente, PUBLÍQUESE. A fs.75: Tunuyán, Mendoza, 28 de Agosto de 2023. Atento a lo dispuesto a fs.38 (pag.156 pdf) y fs.64 (pag.250 pdf), de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada 1.-los herederos del Sr. FRANCO HIDALGO, a saber: a).-Rodolfo Hidalgo, b).-Miguel Hidalgo, c).-Gloria Mabel Hidalgo, 2.-MARGARITA HIDALGO de MARTIN, 3.-ELEODORO HIDALGO, 4.-ALFREDO HIDALGO, 5.-ANTONIA HIDALGO de PEÑA y BLANCA HIDALGO de SCAREL, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161, 209 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8097828 Importe: \$ 7650
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°275568 caratulados “DUBOIS ANA MARIA C/PEREZ ROBERTO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a la Sra. DAVID ELINA RAQUEL PEREZ, D.N.I. 5.071.427 es persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: “Mendoza, 26 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra. ELINA RAQUEL PEREZ, D.N.I. 5.071.427 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decreto de traslado de demanda de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO “LOS ANDES” (Art.68,69 y 72 del CPCCYT) III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ)...y decreto de fojas 2: “Mendoza, 27 de Septiembre de 2022. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda De la demanda instaurada, TRASLADO a ROBERTO PEREZ, ELINA RAQUEL PEREZ, LUIS JORGE PEREZ, NORMA PEREZ E HILDA GERTRUDIS PEREZ por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLE URQUIZA S/N, COQUIMBITO, MAIPÚ, INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA N°341.976/7 ASIENTO A-1 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE...PREVIO A NOTIFICAR deberá acompañar plano de mensura completo y legible art.209 ap.

I.b) del CPCCYT GP DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ. Y aclaratoria de fs.28: "Mendoza, 18 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-MODIFÍQUESE el punto II del resolutivo de fs.25 debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decreto de traslado de demanda de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT)." II.-Dejar el resto incólume. NOTIFÍQUESE junto con la resolución de fs.25. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ. LINKS: DDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=HWSPL231532; DOC https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ANNLV231532. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CALLE URQUIZA S/N, COQUIMBITO. MAIPÚ. MENDOZA. Datos de Inscripción: MATRÍCULA N°341.976/7 ASIENTO A-1. Titular Registral: Roberto Perez, DNI 6888039; Hilda Gertrudis Perez DNI 4115032; Elina Raquel Perez DNI 5071427; Luis Jorge Perez DNI 8156919 y Norma Perez DNI 6157295

Boleto N°: ATM_8097795 Importe: \$ 13950
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MISIONES OESTE N° 250, REAL DEL PADRE, SAN RAFAEL, MENDOZA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 1052,80 m² , Y SEGÚN TÍTULO 1250,00 m², INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA N° MATRÍCULA N°73003/1, DE SAN RAFAEL, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 42832 CARATULADOS "NOTARO HUGO DONATO C/ VARGAS JOSE GABRIEL Y BARROSO ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_8072743 Importe: \$ 3600
07-09-14-16-21/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, autos N° 51.723, caratulados: "VERA JOSÉ MARCIAL C/ GARCÍA MARCELINO SEGUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los herederos de Elba Santamarina, personas desconocidas y de domicilio ignorado, lo siguiente: "VISTOS CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, qué para actora los herederos de Elba Santamarina, heredera del titular registral del inmueble que se pretende usucapir, Sr. Marcelino Segundo García, son personas inciertas y de domicilio ignorado. II- Dejar sin efecto el traslado de la demanda ordenado a fs. 89 segundo párrafo y 109 segundo párrafo. III- Córrese traslado de la demanda promovida a los herederos de Elba Santamarina (personas inciertas y de domicilio ignorado); a los Sres. María José Beningazza García, Jesús María Beningazza García y Roque Mauricio Blengini, en carácter de herederos de Elba Adelaida García y a los Sres. Olga Suria Michref, María Soledad García y María Paola García. en su carácter de herederos de Marcelino Antonio García; por DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). V- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, notificándose el punto I de esta resolución y el traslado de la demanda ordenado en el punto III respecto a los herederos desconocidos y de domicilio ignorado de Elba Santamarina. NOTIFÍQUESE". Fdo: Dra. Maria Violeta DERIMAS – Juez. Los inmuebles cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los autos de referencia son: un inmueble se ubica en calle Los Medanos s/n Alto Salvador, Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12017, Fs. 97 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 26/11/1948, con una superficie según título de 6.774.00 m². En Dirección de Rentas, Padrón 08-07549-1, Padrón Municipal A-00885 y Nomenclatura Catastral 08-99-00-1600-580760-1 y el otro inmueble ubicado en calle Los Medanos y Los Oratorios (esq. S-W), Distrito Alto Salvador, del

Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12018, Fs. 102 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 28/02/1951. Conformado por dos lotes que a continuación describo: Lote "A" con una superficie, según plano de mensura de 1 ha 5.339,53 m² (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-570770): Lote "B" con una superficie, según plano de mensura de 2 ha 1.544.96 m² (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-370770-3). En Dirección de Rentas, Parones 08-7550-9 y 7550-08, Padrón Municipal no tiene. La superficie total de este inmueble es de 3 ha 6.837,00 m², según título.

Boleto N°: ATM_8081097 Importe: \$ 26100
03-08-13-16-21-24-29/05 03-06-11/06/2024 (10 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 92 Autos N° 204208 CHITTADINO JORGE LUCIANO Y OTROS C/ SUCESTORES DE MENDEZ UBILLA CARATINA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, entre calle Los Sauces y Sarmiento de Las Paredes, de San Rafael, Mendoza; inscripto en la Matrícula 43834/17, asiento A-1, a nombre de Mendez Ubilla, Caratina (1/3), Mendez Ubilla, Perpetua (1/3) y Mendez Ubilla, Turiano (1/3), siendo su nomenclatura catastral No 17-99-00-1500-310540-0000-3, superficie pretendida según mensura y título de 2.005,68 m². y demás datos de autos.Publicarse en el Boletín Oficial CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap. II inc. a) del CPCCT)

Boleto N°: ATM_8084351 Importe: \$ 3600
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Numero 1, Segunda Circunscripción Judicial San Rafael, en los Autos numero 207.172 caratulados: "SEGURA CLAUDIA ELIANA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial número 173 s/n, Distrito de El Nihuil, Valle Grande, San Rafael, Mendoza, constante de una superficie de tres hectáreas siete mil ciento ochenta y cinco, con ochenta y nueve centímetros cuadrados (3 ha. 7.185,89 m²) según mensura y según título, inscripto en la Matrícula N° 47.258/17, a nombre de Municipalidad de San Rafael, nomenclatura catastral es 17-26-88-5300-543536-0000-6. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial (publicación en Lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por cinco (5) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8087281 Importe: \$ 4050
08-10-14-16-21/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS N°: 499 caratulados: "PEÑALOZA CARMEN C/ MONTANE RAUL OSCAR P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ordena notificar las siguientes resoluciones: "28 de setiembre de 2023 ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a los Sres. LEANDRO MONTANÉ Y RAÚL OSCAR MONTANÉ, herederos del titular registral, en su calidad de demandados. III.- Córrese traslado de demanda a LEANDRO MONTANÉ Y RAÚL OSCAR MONTANÉ, herederos del titular registral, en su calidad de demandados, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.yT.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C.yT. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES. IV.- Dese intervención al Defensor Oficial conforme art. 75 C.P.C.C.yT.- "...Tunuyán, Mendoza 20 de marzo de 2024.-RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de ISABEL JOSEFINA VILLAMIL son

personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Córraseles traslado de la demanda interpuesta por la actora CARMEN BEATRIZ PEÑALOZA por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.Y T.).- III.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda dispuesto en el punto precedente mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT. IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.YT.).- NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Dra. Muriel Drot de GOURVILLE RAVEAUX: JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8092427 Importe: \$ 10350
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA EXPTE. N° 36.030 "SUDEN MARGARITA c/ BIANCHI COSTARELLI y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a BIANCHI JOSEFINA, COSTARELLI EDITH EMMA y ANGEL CIRO COSTARELLI y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Constitución N° 169, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 355,15 m2, Sup. y título: 1.796,07 m2; límites: Noroeste: con Delcira del Carmen Tobar en 35,02mts.; Noroeste: con Pedro Araya en 10,04 mts.; Suroeste: con Antonio Gelvez, Isidoro Antonio Correa y otros en 36,01 mts.; Sureste: calle Constitución en 10,00 mts.; Inscripción en el Registro Público: a nombre de Josefina Bianchi de Costarelli (50%), Edith Emma Costarelli de Calise (25%) y Angel Ciró Costarelli (25%); al N° 7021, fs. 353 T°44-A de Rivadavia; Rentas N° 60-01459-4 a nombre de Josefina Bianchi de Costarelli y otros; Nomenclatura Catastral 10-02-01-0014-000011- 0000-7, Padrón Municipal N° a nombre de Emilio Costarelli, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiada, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri Juez.

Boleto N°: ATM_8078344 Importe: \$ 5850
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07422185-2((012054416771)) BALAGUER FABIAN ROBERTO-BALAGUER LUCIANA MARÍA Y BALAGUER MARÍA SOLEDAD C/CAMEVA SA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita y notifica a los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Juan F. Cobos 1412, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la superficie es de 239,11 m2 según plano de mensura; una superficie de 239,11 m2 según título, confeccionado por el Agrimensor DIEGO ERNESTO ROBINO, Mat. n° 1532, aprobado por Dirección Provincial de Catastro en fecha 29 de Agosto del año 2023; se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Anotado como Matrícula N° 111259, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0010-000343-0000-2.- Padrón de Rentas N° 04-76141-7.- Padrón Municipal N° 69.116., para que comparezcan dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder). Se hace saber que a fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 18 de Marzo de 2024.. Téngase presente la matrícula de folio real certificada acompañada y, en consecuencia, por cumplido el previo dispuesto en autos. De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO al demandado por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE. Conforme lo solicitado, OFÍCIESE a la Dirección de Personas Jurídicas, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a INFORMAR en estos autos, el último domicilio social registrado de CAMEVA S.A., CUIT N° 30-70793246-1. A sus efectos, acompañe la parte interesada proyecto de oficio para control y firma. A fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir, DÉSE INTERVENCIÓN a Fiscalía de Estado por el término de VEINTE (20) DÍAS. NOTIFÍQUESE. Asimismo, CÍTESE a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de VEINTE (20) DÍAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. NOTIFÍQUESE. Hágase saber a los posibles terceros

interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Calle Juan F. Cobos 1.412, Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula de Folio Real N° 111.259/4, la iniciación del presente proceso, haciéndoles saber que cuentan con el término de VEINTE (20) DÍAS para comparecer en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO (05) DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.). Una vez vencido el plazo precedente DÉSE INTERVENCIÓN a la Defensoría Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la ANOTACIÓN DE LITIS (Art. 1905 del C.C.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.T.). Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un CARTEL INDICATIVO consignando el número y carátula del expediente, Tribunal de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida - con un tamaño de letra no inferior a 7 cm, el cual deberá mantenerse durante la tramitación del juicio. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por Escribano Público o constatación de Oficial de Justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del C.P.C.C.T. MY

Boleto N°: ATM_8081099 Importe: \$ 16200
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

CUIJ: 13-07009784-7((012053-316485)) MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FUSARI OMAR Y OTROS P/EXPROPIACIÓN resolvió: "Cítase a todos los posibles interesados en el inmueble ubicado en matrícula N° 178.234: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa, identificado en Plano de Mensura N° 47251/04, Nomenclatura Catastral 04-08-14-0001-000399, superficie de 2897,07m² según Mensura y 2897,48m² según Título, La Purísima, Villa Nueva, Guaymallén por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS alternados en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial

Boleto N°: ATM_8057581 Importe: \$ 4500
19-24-29/04 03-08-13-16-21-24-29/05/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A herederos de la DR. CERUTTI, MIGUEL EDUARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8110881 Importe: \$ 900
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a ARANDA, ROSAURA BELEN, DNI 28.645.822, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, art. 33, Dec 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza"

S/Cargo
16-20-22-24-27/05/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXP. 266460. CARATULADOS: MANITTA ROSA C/ MERLO VERONICA ALEJANDRA P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024, A FS. 66 EL TRIBUNAL RESOLVIÓ: VISTOS (...) RESULTANDO (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1).- HACER LUGAR A LA DEMANDA

INTENTADA POR LA SRA. ROSA MANITTA Y EN CONSECUENCIA CONDENAR A LA DEMANDADA VERÓNICA ALEJANDRA MERLO A ABONAR EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS DE FIRME LA PRESENTE A LA ACTORA, LA SUMA DE PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$5.144.393), SUMA COMPRENSIVA DE LOS INTERESES A TASA PURA, SIN PERJUICIO DE LOS INTERESES QUE CORRESPONDA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO HASTA SU EFECTIVO PAGO. 2).- CONDENAR A LA DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS Y COSTOS DEL PRESENTE PROCESO EN VIRTUD DEL PRINCIPIO CHIOVENDANO DE LA DERROTA. 3).- REGULAR LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LOS DRES. PABLO LEANDRO FIOQUETTA Y OSVALDO JARA EN LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$617.327) PARA CADA UNO DE ELLOS; PARA LA DRA. SUSANA DANZA EN LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$864.258) Y PARA EL PERITO CONT. LUCIANO ALBARRACIN EN LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$205.775) CON MÁS IVA EN CASO DE CORRESPONDER Y SIN PERJUICIO DE LOS COMPLEMENTOS QUE CORRESPONDAN (ARTS. 2, 3, 13 Y 31 CC. LEY 9131). 4).- DAR A LOS HONORARIOS DE LOS DEFENSORES OFICIALES EL DESTINO PREVISTO POR EL ART. 97 INC. V DEL CPCCYT. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8110870 Importe: \$ 1440
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276600 caratulados "DOMINGUEZ FRANCO DAVID C/ CALDERON BOCANEGRA JUAN DAVID Y SOTTILE MARIA LORENA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. SOTTILE MARIA LORENA DNI 25.628.277, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Demandada SOTTILE MARIA LORENA DNI 25.628.277, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III...Fdo. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVITJUEZ...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 03 de Febrero de 2023. Téngase al Dr. Riba Ferraro Federico Nicolas, por el Sr. DOMINGUEZ FRANCO DAVID, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada CALDERON BOCANEGRA JUAN DAVID Y SOTTILE MARIA LORENA y citada en garantía LA PERSEVERANCIA SEGUROS SA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418). NOTIFÍQUESE. conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE A INSTANCIA DE PARTE INTERESADA. Hágase saber a las partes que se ha inicial el beneficio de litigar sin gastos N° 276601 GC DR. MARTÍN VASSELLUCCI – CONJUEZ. LINKS: DOCUMENTACION <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OHVZK10257>; DEMANDA. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WVYFL10257>

Boleto N°: ATM_8110876 Importe: \$ 5130
16-21-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-02059554- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 3 ° PISO- DEPARTAMENTO-4, notificar a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA DNI N° 17.640.397, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 3° PISO- DEPARTAMENTO -4-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622200304, que atento a las

irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE con 60/100 (\$ 107.913.60) equivalente a 1 cuotas, actualizada al día 14/05/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

16-17-18/05/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE Nº EX-2024-02059220- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1º PISO- DEPARTAMENTO-3, notificar a la SRA. CEBALLEZ GLORIA CARLOTA DNI Nº 10.561.793 y el Sr. DUCH MARIANO HUGO DNI Nº 28.159.284, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1º PISO- DEPARTAMENTO -3-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622110103, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE Nº EX-2024-02051922- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº EUSEBIO BLANCO- TORRE 1- 2º PISO- DEPARTAMENTO-1-, notificar al SR. GULLE AGUSTIN ISMAEL DNI Nº 33.094.579, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 1- 2º PISO- DEPARTAMENTO -1- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26621030201, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS OCHO con 76/100 (\$ 2.264.608.76) equivalente a 15 cuotas, actualizada al día 14/05/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

(*)

VISTO el EX -2021- 03341522- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Situación Laboral de Ricardo Raúl Oviedo, Docente de la Escuela Nº 4-086; y CONSIDERANDO: Que en orden 30 obra Informe (Detalle de Novedades) del que surge que, a pesar de que el Profesor Ignacio Leonardo Valdés, D.N.I. Nº 26.268.962, no se habría presentado a prestar servicios como docente titular del Espacio Curricular Química luego de que finalizara su licencia por Art. 40 de la Ley Nº 5.811 el 01 de agosto de 2016 (hasta la fecha), no ha sido dado de baja en cuanto a su vinculación laboral; Que, dada la necesidad de poner fin al vínculo laboral ante el evidente abandono del servicio, y siendo causa para aplicar la sanción de CESANTÍA el abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada,

debería cursarse el procedimiento de SUMARIO ADMINISTRATIVO al efecto de su desvinculación y la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder; Que la causal se configura cuando el lapso de inasistencia hace razonablemente inferir el abandono aun cuando no hubiera sido intimado el agente. Conforme sostiene nuestra Jurisprudencia: “El agente público incurre en abandono del servicio cuando, voluntariamente y por vía no reglamentaria, deja de concurrir a prestar funciones -en forma definitiva o por un lapso del que cuadre razonablemente inferir su voluntad de alejarse del empleo- sin causa que lo justifique”. (CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de Mayo de 1996, 20.400/93, Sala 01. Magistrados: Buján, Licht, Coviello, Id SAIJ: FA96100265); Que las normas de la Ley Nº 4.934 “Estatuto del Docente” y Decreto Reglamentario Nº 313/85, Art. 5º, inc. a), ordenan “Desempeñar digna y eficazmente las funciones inherentes a su cargo.”, siendo, de acuerdo al Art. 104 del Decreto Reglamentario Nº 313/85 “causas para aplicar la sanción: Cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días continuas o discontinuas en los seis (6) meses inmediatamente anteriores o b) Abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada”, lo que debe ser determinado mediante la instrucción de SUMARIO ADMINISTRATIVO previo, conforme con lo dispuesto por el Art. 110º del mencionado cuerpo normativo; Que en el caso se constatan prima facie las inasistencias injustificadas que constituyen la hipótesis del inc. a) y aun el abandono del servicio previsto por el inc. b), por cuanto “El agente público incurre en abandono del servicio cuando, voluntariamente y por vía no reglamentaria, deja de concurrir a prestar funciones -en forma definitiva o por un lapso por el que cuadre razonablemente inferir su voluntad de alejarse del empleo- sin causa que lo justifique” (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, CABA, 24/05/1996, 20.400/93, Sala 01. Magistrados: Buján, Licht, Coviello, Id SAIJ: FA96100265); Que de acuerdo a la atribución conferida a la autoridad escolar por el Art. 132, inciso f) de la Ley Nº 6.970 y Arts. 49 de la Ley Nº 4.934 y 108, ap. 3, del Decreto Reglamentario Nº 313/85, corresponde a la Dirección General de Escuelas tomar intervención decisoria; Que una vez ordenado el SUMARIO ADMINISTRATIVO, corresponde la sustanciación del mismo y su remisión a la Junta de Disciplina para la Educación Secundaria a tales efectos (Conf. inc. a) y siguientes del Art. 125 del Decreto Reglamentario Nº 313/85); Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS RESUELVE: Artículo 1ro.- Instrúyase SUMARIO ADMINISTRATIVO respecto de Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, CUIL Nº 20-26268962-0, quien no se habría presentado a prestar servicios como docente titular del Espacio Curricular Química luego de que finalizara su licencia por Art. 40 de la Ley Nº 5.811 el 01 de agosto de 2016 (hasta la fecha), en violación de las normas de la Ley Nº 4.934 “Estatuto del Docente” y Decreto Reglamentario Nº 313/85, Art. 5º, inc. a), siendo de acuerdo al Art. 104 del Decreto Nº 313/85 “causas para aplicar la sanción: Cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días continuas o discontinuas en los seis (6) meses inmediatamente anteriores o b) Abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada”. Artículo 2do.- Comuníquese la presente Resolución a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, en los términos de lo dispuesto por el Art. 27, inc. 7 de la Ley Nº 8.993 y Art. 17 del Anexo de la Ley Nº 9.103, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Dirección de Capital Humano de la Dirección General de Escuelas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10º del Decreto Nº 218/19. Artículo 3ro.- Una vez cumplidas las comunicaciones ordenadas anteriormente, y hecha efectiva la reserva del expediente electrónico en el sistema de Gestión Documental Electrónica, remítase la presente pieza a la Junta de Disciplina para la Educación Secundaria a los efectos dispuestos por el inc. a) y siguientes del Art. 125 del Decreto Reglamentario Nº 313/85. Artículo 4to.- Notifíquese a VALDES, IGNACIO LEONARDO, DNI Nº 26.268.96, el contenido íntegro de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la repartición escolar. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 9.003 de procedimiento administrativo. Se hace saber que posee un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, para interponer Recurso de JUNTA DE DISCIPLINA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA jdes@mendoza.edu.ar Revocatoria (art. 177/ 178) de la Ley Nº 9.003). Asimismo, téngase presente que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación, un recurso de aclaratoria (art. 176 de la Ley Nº 9.003). TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.880 caratulados "CAIGUARA GONZALES HECTOR RENEE C/ MORAN GONZALEZ GUSTAVO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. DAVID GUSTAVO JAVIER MORAN GONZALEZ D.N.I. 92.338.092, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. GUSTAVO JAVIER MORAN GONZALEZ D.N.I. 92.338.092 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto que ordene correr el traslado de la demanda. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 20 de Abril de 2022. Téngase a CAIGUARA GONZALES HECTOR RENE por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: GUSTAVO JAVIER MORAN GONZALEZ, en su calidad de conductor del vehículo que ocasionara el accidente y RAMONA ELENA GONZALEZ en su calidad de titular registral y citada en garantía: AGROSALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- OFICIESE a la UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS a efectos de que remita en calidad de A.E.V. los autos N° P- 3035/19 caratuladas "FISCAL C/MORAN GONZALEZ GUSTAVO JAVIER P/HOMICIDIO CULPOSO EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES CULPOSAS GRAVES". Pase a la Oficina de Servicios. Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 273.881. GP DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA. LINKS: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NTQCC3028>; DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZSWEW3028>

Boleto N°: ATM_8031281 Importe: \$ 6210
13-16-21/05/2024 (3 Pub.)

Expte. 102/2021/12F (13-05766525-9) "CLAVERIA MAURICIO ROLANDO CONTRA ESPOSITO WALTER NILO POR ADOPCION DE INTEGRACION - 13-05766525-9". Conjueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS resolvió: "Mendoza, 20 de Setiembre de 2023... En virtud que el causante es persona mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.:... b.- Publíquese la solicitud del cambio de apellido del joven Emmanuel Alessandro ESPÓSITO GIL, DNI 45.359.263 hijo de María Eva Gil Bermejo, DNI 32.627.725 y de Walter Nilo ESPÓSITO, DNI 27.529.655, formulado por el Sr. Mauricio Rolando Clavería, DNI 28.399.142 en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase... FDO. Dra. Rebeca Roperó – Conjueza"

Boleto N°: ATM_8048314 Importe: \$ 1260
16/04 16/05/2024 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 10335/22, caratulados: "MESCHINI RICARDO JOSE Y GONZALEZ MARIA LAURA P/ ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN" en su parte pertinente RESOLVIÓ: Mendoza, 3 de Noviembre de 2023.. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal en cuanto por derecho corresponda y con noticia de parte. Atento la solicitud de cambio de apellido formulada y conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada por MARÍA LAURA GONZÁLEZ DNI: 33.577.041. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Acompáñese el edicto confeccionado en formato editable. PASE A RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. FDO. Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_8051117 Importe: \$ 1440
16/04 16/05/2024 (2 Pub.)

A derechohabientes de JUANA MARIA LAMPASONA Y SALVADOR SANCHEZ PEÑA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector 06-Fraccion 08-Parcela 56 del Parque de Descanso conforme EE 7823 -/2024 OF. Defunciones-Planta baja FDO : Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8104395 Importe: \$ 1350
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DR. FRECENTESE, FELIX OCTAVIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares.

Boleto N°: ATM_8109329 Importe: \$ 900
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

Se le notifica al demandado, Sr. Mariano Jorge Benegas, D.N.I N.º 35.616.947, que el TRIBUNAL GEJUAUF GUAYMALLEN, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, AUTOS N° : 17960/ 2023, CARATULADOS: "CUELI, VANINA JESSICA C/ BENEGAS, MARIANO JOSE P/ DIVORCIO UNILATERAL", resolvió "Mendoza, 6 de marzo de 2024, ...I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Mariano Jorge Benegas, D.N.I N.º 35.616.947, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 26 de Junio de 2023, a Mariano Jorge Benegas, D.N.I N.º 35.616.947, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. ... NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. MEV. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAUF 2-Guaymallén"; y en fecha 26 de Junio de 2023 se proveyó: ...Téngase a la actora por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido (MAT. 7914, danielfunes54@gmail.com). Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts. 437, 438 CCCN, arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20, 21 y cc. CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAUF – GUAYMALLEN"

Boleto N°: ATM_8102331 Importe: \$ 4860
13-16-21/05/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS- SEXTO AUTOS N° 261.288 CABRERA ALCIDES ALDO C/ ARANCIBIA IGNACIO E. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Mendoza, 19 de octubre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda y ampliación de demanda, traslado al/los demanda-do/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C.yT.). Citase de garantía a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. en la persona de su representante legal para que, en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts.21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C.yT.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la

demanda. J. DRA. NORMA SILVIA LACTAR DE LUQUEZ Juez."Mendoza, 13 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. ARANCIBIA IGNACIO EMMANUEL, D.N.I N.º38.306.453.- II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- MED. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez

Boleto N°: ATM_8102412 Importe: \$ 4860
13-16-22/05/2024 (3 Pub.)

Conforme lo dispuesto en fecha 28/12/2023 en los autos N° 23473/2022/1F caratulados "MERCADO, DANIELA YANINA ANTONIETA P/ Modificación de nombre o apellido", originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia - 2da. Circ. del Poder Judicial de Mendoza, NOTIFÍQUESE al Sr. ROBERTO OSCAR MERCADO, DNI N° 8.520.243, la siguiente resolución:"... I.- HACER LUGAR a la demanda y en consecuencia disponer la INMOVILIZACION de la partida de nacimiento de DANIELA YANINA ANTONIETTA MERCADO, D.N.I. N° 27.992.627, Tomo 1° JA, Número 534, año 1991, FS. 267; del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de al Provincia de Buenos Aires yal CONFECCIÓN de una nueva partida con todos ols datos extraídos de la partida mencionada, sin modificar los datos filiatorios maternos y paternos, debiendo suprimirse en al misma el apellido paterno "Mercado" y consignar en su lugar el apellido materno "Maldonado", quedando inscripta como DANIELA YANINA ANTONIETTA MALDONADO. CUMPLASE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE." Fdo: Dra. Mariana P. Simon Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_8102413 Importe: \$ 2700
13-16-21/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4 DE MENDOZA. AUTOS N° 411.383 "PORTILLO FRANCISCO C/ CORAL S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a CORAL S.A., CUIT N° 30-67263567-1 persona de ignorado domicilio lo que a fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022... De la demanda instaurada y de su ampliación CÓRRASE TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Erica Deblasi. Jueza".- Y lo decretado a fs. 38 que dice: "Mendoza, 12 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como persona de ignorado domicilio a CORAL S.A., CUIT N° 30-67263567-1. III.-Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi. Jueza".

Boleto N°: ATM_8102426 Importe: \$ 3780
13-16-22/05/2024 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 41933/2023 caratulados: "BNA c/BOONSTRA DAVID MARTIN MIGUEL s/PVE" tengo el agrado de dirigirme a V.S. para que por intermedio del oficial de justicia del Tribunal se proceda a notificar al demandado, BOONSTRA DAVID MARTIN MIGUEL, D.N.I. N° 28757419 con domicilio real sito en Bajada de Arrollabes 2830 Ciudad Mendoza, conforme lo ordena el siguiente proveído; "Mendoza, 11 de abril de 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 17/04/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la

Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. BOONSTRA, DAVID MARTIN MIGUEL, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art.343 y ccs. del CPCCN).- Mendoza 5 de febrero de 2024 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de BOONSTRA DAVID MARTIN MIGUEL. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 53 1, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecuta da mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos seiscientos setenta y siete mil ciento quince con 41/100 (\$677.115,41) en concepto de capital, con más la de pesos trescientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 70/100 (\$338.557,70) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afecta do/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.”.. FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8108464 Importe: \$ 5400
15-16/05/2024 (2 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. JUAN, BARTOLOME, en su carácter de responsable del alquiler del Nicho Adulto N° 406 - Pabellón N° 5, y de la Sra. JUAN, INES ROSA, en su carácter de responsable del alquiler del Nicho Adulto N° 475 - Pabellón N° 9, ambos ubicados en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre el alquiler de los mismos, pretendida por el Sr. Gonzalez, Mauricio Gabriel, tramitado mediante expte. N° 2023-21642-3, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8110806 Importe: \$ 2160
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

EX-2022-01788962-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado “NOVEDAD SOBRE EL Oficial Adjutor S.C.P.A BUONO OZUNA, RAMON SANTIAGO”. Cítese al efectivo penitenciario Oficial Adjutor S. C. P. y A. BUONO OZUNA, RAMÓN SANTIAGO, DNI: 17.774.639, a prestar declaración indagatoria para el día LUNES 22/05/24 a las 09:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada, el cual deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 607/23. Se procede a transcribir la citada Resolución: “MENDOZA, 11 DE AGOSTO DE 2.023. RESOLUCION N° 607/2.023. VISTO: Las actuaciones administrativas EX-2022-01788962- -GDEMZA-DGSERP#MSEG; y CONSIDERANDO: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario inasistencias al servicio sin

justificar del Adjutor SCPA BUONO OZUNA Santiago DNI 17.774.639 con asignación de funciones en Unidad XIII Gestión de la Salud. Que, en las presentes surge que el causante ha inasistido sin justificar las siguientes fechas: a) Del 13/01/22 al 18/01/22, b) del 26/06/23 al 28/09/23, c) Del 18/07/23 al 21/07/23, siendo los puntos b y c en los últimos seis meses y siete días. Que, con los elementos incorporados obrantes en autos, este Directorio entiende que corresponde ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al funcionario identificado como Adjutor S.C.P.A. BUONO OZUNA Santiago DNI 17.774.639 por inasistencias sin justificar por lo que corresponde ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c), y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario) en función con el artículo 5 inc. a) de la Ley 9.103 aplicable al personal penitenciario conforme el artículo 232 de la Ley 7.493 al no justificar las inasistencias detalladas ut-supra. Que, por ello; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD EN USO DE LAS FACULTADES R E S U E L V E: Artículo 1º: Ordenar la Apertura de Sumario Administrativo al Adjutor S.C.P.A. BUONO OZUNA Santiago DNI 17.774.639 por inasistencias sin justificar por lo que corresponde ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c), y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario) en función con el artículo 5 inc. a) de la Ley 9.103 aplicable al personal penitenciario conforme el artículo 232 de la Ley 7.493 al no justificar las inasistencias detalladas ut-supra. Artículo 2º: Desígnese como Instructor Sumariante al Suboficial Subayudante SCS Diego Bianchi. Artículo 3º: Notifíquese. Insértese al Libro de Resoluciones. Archívese”. PRUEBA DE CARGO: 1: Notificación por las previsiones del Art. 48 de la Ley 7493. 2: Informe desde la Oficina Regional de Recursos Humanos Zona Centro. 3: Ficha Personal donde se ven reflejadas las inasistencias del efectivo. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda”. (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI OLA INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita el Pase a situación de Revista Pasiva al Auxiliar Superior – Personal Policial- PABLO ALEJANDRO, SUAREZ SILVA D.N.I N° 31.854.665 en expediente número EX-2024-02618405-GDEMZA-IGS#MSEG, CONSIDERANDO: Que atento al requerimiento efectuado por el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad mediante la Res. N° 270/24-IGS, resulta necesario regularizar la situación administrativa del Auxiliar Superior P.P. Pablo Alejandro Suarez Silva, D.N.I. N° 31.854.665; dictando el acto administrativo que resuelva el pase a Revista Pasiva por Abandono de Servicio, según lo ordenado por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, con retroactividad al 01/11/2023; Que conforme lo establecido por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, revistaré en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; Que la situación del causante, quedaría encuadrada bajo los preceptos que legislan los Arts. 65 inc. 3), 68 inc. 6) y 74 inc. 2) de la Ley 6722/99; Que mediante Resolución N°

792-SyJ de fecha 08/04/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 Ter de la Ley 9003, se resolvió delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza; Que el artículo 72 de la Ley 6722/99, contempla la atribución de administrar los recursos humanos policiales de este Ministerio. Por ello, LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1º - Pasar a situación de Revista Pasiva al AUXILIAR SUPERIOR -PERSONAL POLICIAL- PABLO ALEJANDRO SUAREZ SILVA, D.N.I. N° 31.854.665; con retroactividad al día 01 de noviembre del año 2023, de conformidad con lo establecido en los Arts. 65 inc. 3), 68 inc. 6) y 74 inc. 2) de la Ley N° 6722/99, por los motivos expuestos en los presentes Considerandos. Artículo 2º - Por la Dirección de Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes del Auxiliar Superior P.P. Pablo Alejandro Suarez Silva, D.N.I. N° 31.854.665; y, actúese en consecuencia atento a la nueva situación de servicio (Revista Pasiva por Abandono de Servicio), dispuesta con retroactividad al día 01 de noviembre del año 2023. Artículo 3º - Por la Dirección de Capital Humano adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del causante, teniendo en cuenta el pase a Revista Pasiva por Abandono de Servicio con retroactividad al día 01 de noviembre de 2023. Artículo 4º - Por la División de Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo remitir al usuario jonathanflores y/o cjalamo, copia de esta Resolución y constancia de notificación. Desglosar copia de la presente Resolución para ser remitida a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y División Sanidad Policial, a los fines pertinentes. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar los originales a la Inspección General de Seguridad para ser vinculados al formal Sumario Administrativo N° EX-2023-08305960-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Artículo 5º - Téngase por notificada la delegación de firma efectuada mediante Resolución N° 792-SyJ/2024 emitida por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia. Artículo 6º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones. FDO- LIC. HUGO SÁNCHEZ PUGLIESE- JEFE DE GABINETE- GOBIERNO DE MENDOZA -

S/Cargo

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-01935980- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 1- PISO-1- DEPARTAMENTO-1, notificar al Sr. PELLEGRINI FABRISIO NORBERTO DNI N° 23.032.186 y la SRA. ARDISSONE MARIA MARTHA DNI N° 14.954.383, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 1-PISO-1- DEPARTAMENTO -1--del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26621010101, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO del PODER JUDICIAL de MENDOZA a foja 2 de los Autos N° 415.331, Caratulados "KRALJEVIC DANITZA ELISA - AGNELLO GUSTAVO ARIEL Y AGNELLO GONZALO C/ DI CESARE JAVIER ANTONIO Y MENDEZ QUINTEROS CESAR VICENTE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ordenó "Mendoza, 01 de Agosto de 2023. Por acreditada la personería invocada a mérito de la ratificación acompañada. En consecuencia, téngase al Dr. José Atilio Lucero por presentado y parte en el carácter invocado... De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE...Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi. Juez...". Luego a fs. 42 resolvió "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida,

juramento brindado por la actora de desconocer domicilio bajo Cargo IOL N.º 8341407, atento dictamen fiscal de fs. 40 y, de conformidad con los términos de los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. Mendez Vicente Cesar DNI N° 33.672.902. III.- Ordenar se notifique al mismo, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblase Juez.-

Boleto N°: ATM_8032165 Importe: \$ 5130
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ITURRE MARIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241276

Boleto N°: ATM_8104393 Importe: \$ 450
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIMENEZ MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241277

Boleto N°: ATM_8104403 Importe: \$ 450
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SILVA MARIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241278

Boleto N°: ATM_8104704 Importe: \$ 450
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ACIAR RUBEN MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241279

Boleto N°: ATM_8104721 Importe: \$ 450
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRALLAZ ADRIANA LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241280

Boleto N°: ATM_8104746 Importe: \$ 450
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ -PRIMERO- DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 2.186 caratulados "SURCRED SRL C/ OCHOA EDGARDO P / PRENDARIA", ORDENA NOTIFICAR A LA Sra. SILVIA ANA AURORA Y AL Sr. IGNACIO JOSE OCHOA COMO PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO LA RESOLUCION DE FS. 01 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: San Rafael, Mendoza, 08 de julio de 2021 AUTOS Y VISTOS: .-.-.-.-. CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I).-.-.-.-. II).-.-.-.-. III) Por interpuesta demanda, imprimase al presente el trámite previsto en el art. 234 inciso II por aplicación del art. 232 , inc. "e" y 242 inc. II, IV del CPCCT.- IV) Ordenar sea llevada adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 234 inc. II del CPCCT, contra el Sr. OCHOA EDGARDO hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$206.500,00), con más los intereses pactados que correspondan, los que serán determinados en la etapa de liquidación y

pago, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades morigeradoras que resultan del art 771 del Código Civil y Comercial, en la etapa de liquidación y pago, y las costas del juicio (art. 35 y 36 del CPCC y T).- V) Presupuestar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.00), para responder a intereses y costas del juicio. En caso de no hacerse efectivas las sumas mencionadas, el Oficial de Justicia procederá a TRABAR EMBARGO sobre el bien prendado hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$506.500,00) presupuestados provisoriamente para responder por capital, costas, gastos e intereses y procédase al SECUESTRO del bien prendado, aún cuando el mismo se encuentre en poder de terceras personas o hubiere sido embargado en otro juicio, designando Depositario Judicial a la persona que los autorizados propongan.-.-.-.-.- VII) Procédase a la anotación del embargo y gírese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor. Téngase presente las personas autorizadas.- VIII) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$20.650,00) al Dr. Ramiro B. DE QUIROS y en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$41.300.00) a la Dra. Valeria VISCIO.- IX) HAGASE SABER al ejecutado que en TRES (3) días MÁS OCHO (8) días por razón de la distancia desde su notificación podrá formular oposición debidamente documentada (Art. 29 de la Ley 15348). X) Notifíquese en el domicilio denunciado del ejecutado, de conformidad con los arts. 68 y 234, inc. III, CPCCT. En el mismo acto hágase saber a los ejecutados que en caso de no comparecer a estar derecho, ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma prevista por el art. 66 del CPCCT (notificación ficta).- XI).-.-.-.- X.-.-.-.- COPIESE NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI - Juez.-

Boleto N°: ATM_8087310 Importe: \$ 7290
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

El TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 8467, caratulados CAJA DE SEGUROS S.A EN J: 7819 CARAT. OVALLE MARIO JONATAN C/ ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL Y TOBARES GISELA VANESA P/ D.D.A.T. C/ ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL P/ INCIDENTES, NOTIFICA a la Sra. Gisela Vanesa Tobares N°32.750.907, persona de ignorado domicilio conforme lo dispuesto a fs. 23, la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente expresa: "LUJAN DE CUYO 05 de septiembre de 2023. Del Incidente de Rechazo de la Citación en Garantía interpuesto por LA CAJA SEGUROS TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DIAS (art. 93 inc. II del C.P.CC.yT.) a fin de que comparezca y responda bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO LEGAL A CARGO DE PARTE INTERESADA. (traslado disponible en el link https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=KQCTM302311). DRA.SILVIA MABEL ZOGBI, Juez.

Boleto N°: ATM_8093268 Importe: \$ 2430
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3, autos EXPTE. N° 316434, "CASE VALENTIN NICOLAS Y RODRIGUEZ GISELA CECILIA C/ ZAPATA ARENAS FERNANDO MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tenga bien notificar al SR. ZAPATA ARENAS FERNANDO MARTIN DNI N° 8.456.181 las siguientes resoluciones: "Mendoza, 30 de Junio de 2023. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS; por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Requírase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles.. Mendoza, 03 de Abril de 2024...RESUELVO: I- Declarar al Sr. FERNANDO MARTIN ARENAS ZAPATA persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y

DIARIO los andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE...”

Boleto N°: ATM_8092406 Importe: \$ 4590
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

GEJUAF GUAYMALLEN PODER JUDICIAL DE MENDOZA SPINELLI, SABRINA C/ SALINAS GUTIERREZ, JESÚS MARTIN P/CUIDADO PERSONAL ABR J-13-07243849-8/2023-0 Nro. de expediente: 19627/ 2023 Nro. de actuación: 2336034 Mendoza, 25 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 91 de expediente digital se presenta la abogada Dra. Marisa Cuevas, por la parte actora, promoviendo información sumaria a fin de acreditar el ignorado paradero del progenitor de la niña causante Jesus Martin Salinas Gutierrez, todo ello a los fines de tramitar en la etapa oportuna, el cuidado personal unilateral promovido. A tal fin para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informativa a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes obran a fs. 98/99 de expediente digital, donde surge el mismo domicilio donde se intentó notificar con resultado negativo. Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 105 de expediente digital y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que JESUS MARTIN SALINAS GUTIERREZ, DNI 36.753.373, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del C.P.C.C.yT.). II.-Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 27 de junio de 2023, al progenitor conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. GEJUAF GUAYMALLEN PODER JUDICIAL DE MENDOZA III.-Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Gabriela Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén

Boleto N°: ATM_8092419 Importe: \$ 4860
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

Juez del GEJUAF GUAYMALLEN en autos MILOST NATALIA ISABEL CONTRA STEGMAN HUGO DANIEL POR DIVORCIO UNILATERAL (DIGITALIZADO) CIV J-13-06540628-9/2020 Nro. de expediente: 722/ 2020 Mendoza 04 de Abril del 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que HUGO DANIEL STEGMAN D.N.I. N.º: 16.767.758, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 18/08/2020, a HUGO DANIEL STEGMAN D.N.I. N.º: 16.767.758, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2Guaymallén. Y oportunamente se dictó auto que dispone: Notificar al Sr. Hugo Daniel Stegman DNI 16.767.758 de ignorado domicilio la siguiente resolución dictada en autos: “ Mendoza 18 de Agosto del 2020... De la petición de divorcio UNILATERAL prevista en el Art 438 del C.C y C, y de lo expuesto respecto a lo efectos del divorcio, TRASLADO al otro cónyuge para que se expida en el término de CINCO (5) días manifieste su acuerdo o formule una propuesta distinta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 438 del C.C y C, como así mismo para que comparezca, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (Arts 20 y 21 del C.P.C.C y T, y 174 de la Ley 9120. NOTIFIQUESE. Se hace saber al que el archivo correspondiente (no editable) debe ser descargado en el siguiente enlace: <https://meed.pjm.gob.ar/#/dd> con el siguiente código identificador: JHQZL121125-XJHNF121125.”. FDO. Dra. G. Rosana Tano Difabio. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8093317 Importe: \$ 4590
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2021-07725947-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 1608 Fernández Delgado Hilda". Se NOTIFICA a la firma "FERNANDEZ DELGADO HILDA" CUIT 27-94006246-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 21 de febrero de 2024 RESOLUCION N° 62-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER al comercio propiedad de "FERNANDEZ DELGADO HILDA" CUIT 27-94006246-8, con nombre de fantasía "Micaela" y domicilio en calle España N° 1514, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

EX-2023-03794793- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO DE LA SUBOFICIAL AYUDANTE SCS CINTIA AMAYA D.N.I: 30.270.931". Cítese a la efectiva penitenciaria Suboficial Ayudante S. C. S. AMAYA JOFRÉ, CINTIA ANDREA, DNI: 30.270.931, a prestar declaración indagatoria para el día LUNES 20/05/24 a las 09:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada, el cual deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 914/23. Se procede a transcribir la citada Resolución: "MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2.023. RESOLUCION N° 914/2.023. VISTO: El presente expediente administrativo EX-2023-03794793-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado: "ABANDONO DE SERVICIO DE LA SUBOFICIAL AYUDANTE SCS CINTIA AMAYA D.N.I: 30.270.931". CONSIDERANDO: Que, el presente se inicia mediante informe realizado por la Oficina regional Oeste de Recursos Humanos, en el que se da cuenta que la Suboficial Ayudante S. C. S. AMAYA JOFRÉ, CINTIA

ANDREA, DNI: 30.270.931 se encontraba sin asistir al servicio, por lo que fue notificada por las previsiones del Art. 48 de la Ley 7.493 para justificar las inasistencias. Que, a orden 02 obra informe de la Oficina Regional Oeste de Recursos Humanos en el que se da cuenta de las inasistencias de la administrada a prestar servicio; además la misma fue notificada por las previsiones del art. 48 de la Ley 7.493. Que, a orden 04 glosa la hoja de cálculo de horarios del servicio penitenciario, en la que se pueden ver las horas de entrada y salida de la imputada. Que, a orden N° 31 rola Avoque de la Instrucción. Que, a orden N° 32 obra Cédula de Notificación de Inicio de Información Sumaria a la SUBOFICIAL AYUDANTE SCS AMAYA JOFRÉ, CINTIA ANDREA, DNI: 30.270.931, para que presente descargo según las previsiones del art. 86 de la Ley 7.493. Que, a orden N° 33 obra Constancia de Fracaso de audiencia para prestar descargo, prevista para fecha 28/09/2023. Que, a orden 34 rola pedido de informe a la Oficina regional Oeste de RR. HH. para que informen las ausencias sin justificar de la administrada. Que, a orden 35 glosa informe de la Oficina Regional Oeste de RR. HH. en el que se da cuenta que la efectivo tiene ausencias sin justificar en el período del 30/04/2023 al 04/07/2023. Analizando los elementos obrantes, se considera que hay pruebas suficientes para afirmar, "prima facie", que la efectivo penitenciaria: Suboficial Ayudante S.C.S. AMAYA JOFRÉ, CINTIA ANDREA, DNI: 30.270.931 con su accionar habrían infringido las previsiones establecidas en el artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, a la funcionaria penitenciaria Suboficial Ayudante SCS AMAYA JOFRÉ, CINTIA ANDREA, DNI: 30.270.931, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada por el artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Extráigase compulsas de los presentes autos a los fines de ser remitido a la Oficina Fiscal que por turno corresponda, conforme lo establecido en el art. 252 del CP. Artículo 3º: Desígnese Instructor Sumariante al Suboficial Subayudante S. C. S. BIANCHI, DIEGO, DNI: 35.927.729, conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 4º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución". PRUEBA DE CARGO: 1: Informe de la Oficina Regional de Recursos Humanos Zona Oeste informando las inasistencias de la administrada. 2: Notificación por las previsiones del art. 48 de la Ley 7.493. 3: Hoja de cálculo de horarios del Sistema del Servicio Penitenciario. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI OLA INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GATICA JULIO JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241265

Boleto N°: ATM_8089311 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTIVERO VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241266

Boleto N°: ATM_8093315 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MAÑUECO OLGA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241267

Boleto N°: ATM_8093331 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORDOBA LOURDES BEATRIZ CARINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241268

Boleto N°: ATM_8094630 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ SANCHEZ DIEGO OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241270

Boleto N°: ATM_8097683 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOLAS WALTHER ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241272

Boleto N°: ATM_8097686 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DRA. MICHELETTO NATALIA SUSANA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE

Boleto N°: ATM_8097989 Importe: \$ 900
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRIGOLE CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241274

Boleto N°: ATM_8101317 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARAUNA DOLINDA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241275

Boleto N°: ATM_8102306 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CEVERINO MARIA FERNANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241269

Boleto N°: ATM_8104342 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO JESUS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241258

Boleto N°: ATM_8080897 Importe: \$ 450
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de ELCESIA NORMA GUARINI y DORIA JUAN BAUTISTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se enuentran en Sector 30-Fracción 07 Parcela 17 Parque de Descanso conforme Expte. EE-1709-2024 Of.Defunciones-Planta Baja Fdo. Dr. Armando Chalabe Director Asuntos Juridicos-Dirección Asuntos Jurídicos Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8086324 Importe: \$ 1800
08-09-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a OLIVERA PATRICIA ROSANA, DNI 23.409.100, por reclamo de habres pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279326 caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS Y DUMIT LILIANA ELBA C/ EDEMSA P/ EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Octubre de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada EDEMSA y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001) ... Notifíquese mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo apercibimiento de ley (art. 26 D.Ley 1447/75)...FDO. CECILIA LANDABURU – JUEZ. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: MALAVIA S/N ESQUINA TERRADA S/N. LA CARRODILLA. LUJÁN DE CUYO. MENDOZA Datos de Inscripción: 1era inscripción N° 14291 fs. 157 T° 634. Matricula 123005/6, asiento A – 1 Folio Real. Luján de Cuyo Titular Registral: WALTER EDUARDO DE BENEDECTIS

Boleto N°: ATM_8051121 Importe: \$ 9900
15-17-19-24-26/04 03-08-10-13-16/05/2024 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 44.203, cita herederos, acreedores de SOSA AGUSTIN Y RUIZ MARIA DEL CARMEN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS

(art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8101304 Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 43.553, cita herederos, acreedores de PAPA MARIA ELENA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8101305 Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 43,703 cita herederos, acreedores de SORIA MARIA OTILIA Y OTROS Y RODRIGUEZ FRANCISCO APOLINARIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8101306 Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes LUCERO WILFRIDA, D.N.I. N° 02.428.984 y CUELLO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 06.920.214; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-278348).- Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. DR. EDUARDO CASADO. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8097716 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417361 "TERRAZA MARCIANO Y LIRA MARIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. TERRAZA MARCIANO, con DNI 6.844.631 y Sra. LIRA MARIA, con DNI 2.359.435, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Fabiana Munafó- Juez.-

Boleto N°: ATM_8110785 Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARMANDO GUERRA BORIS, con D.N.I. N° 13.842.082, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.351.

Boleto N°: ATM_8110882 Importe: \$ 450
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°318776 cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA MARIA CRISTINA DNI N.º5586259 y de ROA CARLOS ALBERTO dni n.º8146325 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR.ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8110889 Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417381 "RIVAMAR JOSE MANUEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RIVAMAR JOSE MANUEL, con DNI 6.892.612, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.

Boleto N°: ATM_8110894- Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2541 Caratulados: "GOMEZ, MARÍA ELENA DNI: 10.039.961 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO POR UNA (01) VEZ.- C B. Fdo. LOSCHIAVO, Natalia Paola. Juez.

Boleto N°: ATM_8101334 Importe: \$ 450
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. CUIJ: 13-07498824-9((032003-44400)), cita herederos, acreedores de PATRICIO SIMON CON DNI 3.343.812 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8110979 Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208436 caratulados "Bonicelli Ani?bal p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Aníbal Bonicelli (DNI 94.160.056), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8102417 Importe: \$ 630
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.673 caratulados "Lafalla Raúl Clemente p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raúl Clemente Lafalla (DNI 13.168.630), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_8103017 Importe: \$ 720
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Alberto Héctor Avena, DNI M 6.884.108, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279306, caratulados "AVENA ALBERTO HECTOR P/ SUCESIÓN" Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. Fdo: DR. EDUARDO J. CASADO-Secretario P. y A

Boleto N°: ATM_8104764 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 281.185 "DE CICCIO CARLOS GUILLERMO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes DE CICCIO CARLOS GUILLERMO, D.N.I. 6.842.943, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8108530 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. KEMEC PABLO MIGUEL, con D.N.I. N° 12.897.131, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278915 "KEMEC PABLO MIGUEL P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8110837 Importe: \$ 450
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA ELENA CECCHIN, con D.N.I. N° 5.680.346, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

417.517 "CECCHIN MARIA ELENA P/ SUCESIÓN"- Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8110854 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. FELIPE OSCAR MATEOS DNI (LE) 4.010.441 y AMALIA RAFAELA CATALINA DELL AQUILA DNI (LC) 4.333.760, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07501037-5((012054-417469)). MATEOS FELIPE OSCAR Y DELL AQUILA AMALIA RAFAELA CATALINA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8110863 Importe: \$ 630
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 280754 "GAROFOLI GUSTAVO FABIAN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GARÓFOLI, GUSTAVO FABIÁN, D.N.I N° 20.556.729 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8110895 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 281216 "OLGUIN ROSA CARMEN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROSA CARMEN OLGUIN, DNI 6.556.580 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso- Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8110956 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ADELA BEATRIZ LONGO con D.N.I. N° 16.882.554, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.475 "LONGO ADELA BEATRIZ P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT- Juez

Boleto N°: ATM_8110990 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO OLMO, con D.N.I. N° 11.263.912 ., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.642 "OLMO ANTONIO P/ SUCESIÓN".Fdo Juez subrogante Dra MARIA LUZ COUSSIRAT

Boleto N°: ATM_8110995- Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417382 "SANCHEZ EMILIANO Y ROYO LUISA MAGDALENA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. SANCHEZ EMILIANO, con DNI 93.119.642 y la Sra. ROYO LUISA MAGDALENA, con DNI 4.630.552 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_8111008 Importe: \$ 450
16/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 324m² aproximadamente, propiedad de PELLEGRINO ANGEL ubicados en calle Gonzalez Joaquin V. N° 845, Ciudad, Maipu. Mayo 27. hora: 9:00. Expediente: EX-2024-03143780-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111050 Importe: \$ 540
16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor JUAN FRANCISCO MIRANDA mensurará 827,99m² propiedad de OHA cONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicados en Primitivo de la Reta N°518, 2° Sección, Ciudad, Capital. Mayo 27. 9:00 hs. EX-2024-03470430-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111052 Importe: \$ 540
16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 450 m² aproximadamente, propiedad de ROBERTO ARIEL AGÜERO, ubicada en calle Paso de los Andes 1047, 5° sección, Ciudad, Capital. Expediente EX-2024-03453791-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 27, hora 9

Boleto N°: ATM_8111149 Importe: \$ 540
16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Farías Ana, mensurará, 7 ha 1708 m² aproximadamente, propiedad de JORGE OSVALDO VIDAL, ubicada sobre callejón de servidumbre s/n° (costado este) a 450 metros al sur de calle Marconi y por esta a 618 m de calle Liniers, Tupungato; Mayo: 22; Hora: 16:00. Expte: EX-2024-02175702-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8108273 Importe: \$ 810
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 600 m², propiedad de CASTRO ALFREDO

EDUARDO, pretendida por FLUSTALGLIA SALVADOR LUIS. Ubicado en Calle Matilde Ferrari sin Número a 24 m al Este de Calle Martín García, costado Sur, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte, Calle Matilde Ferrari; Este y Oeste, Alfredo Eduardo Castro; Sur, Martin María Lourdes, Martin Ariel Edgardo, Martin Emanuel Maximiliano, Martin Darío Nelson. Mayo 22, 12 horas. EX-2024-02817358-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8108286 Importe: \$ 1080
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mensurará 943,72 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario MARTINO GAVIOLA PAULINA, pretendiente MARTINO MARIA CRISTINA. Ubicación: calle Aristóbulo del Valle N°808, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte: Petrona Mamani Flores y Lucas Mariano Sosa; Sur: Margarita María Martino Gaviola; Este: Calle Aristóbulo del Valle; Oeste: Liliana Beatriz Godoy. EX-2024-03123119-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 22, hora 18.00.

Boleto N°: ATM_8108290 Importe: \$ 1080
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Alejandro García Agrimensor, mensurará y unificará Título I: 3 ha. 5211.40 m2, propiedad maria elsa Bianchi; título II 3 ha. 5011,41 m2, propiedad ROSA ESTER BIANCHI, calle General Paz, 400 m al Oeste de calle Aristóbulo del Valle, costado Sur, El Algarrobal, Las Heras. EE-23260-2024. Mayo 22, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8108312 Importe: \$ 810
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará aproximadamente 4 ha. 7657.75 m2, gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de PEREZ, EUFRACIO, pretendido por BUFFARINI, GRACIELA JUDITH, ubicado en calle Villa Amalia, Esquina Calle del Centro o Bartolomé Mitre, Villa Antigua, La Paz, Mendoza. Límites: Norte: Calle Pública, Sur: Santiago Villafañe, Este: Calle Pública, Oeste: Corraprez Venitez. Expediente: EX-2024-03148453-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 24, Hora 13:00.

Boleto N°: ATM_8108329 Importe: \$ 1080
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Mario Marino, Agrimensor mensurará aproximadamente 125658,29 m2, propiedad JULIA REGINA KALO, JULIA VERONICA, REGINA LORENA y AMIRA MICHELE THOME. Calle 25 de Mayo s/n°, 525 m al Oeste Calle Maza, Banquina Norte, Ciudad, Maipú. Mayo 23, hora 14:00. EX-2022-07886211-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8108350 Importe: \$ 540
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Mario Marino, Agrimensor, mensurará aproximadamente 3000 m2, propiedad BRUNO OMAR PEZZIMENTI SERNA, CHIARA DEL ROSARIO PEZZIMENTI SERNA, HÉCTOR LUCIANO FERNÁNDEZ PAVEZ, KATHERINE DANIELA MORALES CONTRERAS, SCARLETT STEFANIE MORALES CONTRERAS y ROSA FLORES LEAÑO. Callejón Rufino Ortega N° 11491 Complejo Aguas Claras, 1215 metros al Este de Calle Severo Del Castillo, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallen. Mayo 22, hora 18:00. EX-2024-02186093-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8108353 Importe: \$ 1080
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 600 m2 aproximadamente, propiedad de RICARDO

EVARISTO CUERVO FONTANA, ubicada en callejón comunero con salida a calle Boedo 155, lote 23, Barrio Tierras de Carrodilla, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2024-03409943-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 23, hora 9.

Boleto N°: ATM_8108358 Importe: \$ 540
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 377,00m2 aproximadamente. Propietarios: Veas Rufino y Veas José Mercedes. Pretende: Torres Betiana Edith. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle Publica sin nombre S/N°; 60,28m al sur de calle "L" (costado Oeste), EL Desvio, Ciudad, General Alvear. Límites Norte, Sur y Oeste: Veas Rufino y Veas José Mercedes. Este: Calle Publica sin nombre. Mayo 22 Hora 12.00. Exp.: 2024-03246441-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8109252 Importe: \$ 1080
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 54281,82m2 aproximadamente. Titulares: CASTILLA MANZANO MIGUEL ANGEL, REYNOSO DE CASTILLA PETRONA IRIS. Calle CALIXTO RODRIGUEZ S/N°, 1600m al este de calle Santibañez, margen norte, La Llave, San Rafael.; MAYO 22 ; Hora 11.00.- EX-2024-03208845- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8108614 Importe: \$ 540
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 400 m2 de Estanislao Roberto Calvente Rivas, Calle Maipu 140 – Alvear Oeste - General Alvear. EX-2024-02633885- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 22 Hora: 9.

Boleto N°: ATM_8108616 Importe: \$ 540
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 340,00 m², de GABRIEL HIDALGO (Hijo), calle Chapeaurouge N° 124 – Ciudad – General Alvear . EX-2024- 03123838- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 22 Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8109274 Importe: \$ 540
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará aproximadamente 1.335 m2. Propietario CRISTIAN EMILIANO ESTEVEZ Calle Wenceslao Nuñez 1956 Ciudad Rivadavia. Mayo: 22 Hora 08:20 Expediente Catastro EX - 2024 – 03440767-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8110908 Importe: \$ 540
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará aproximadamente 747,21m² parte de mayor extensión, de EDUARDO BASILIO PORFIDI. Pedro Goyena 3541 y 3467, Jesús Nazareno. Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del pasaje comunero. Mayo 22. Hora: 09:00. EE-20354-2024

Boleto N°: ATM_8110952 Importe: \$ 540
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 700 m2, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de ALFREDO ANTONIO GALVEZ, pretendida por CORIA ROBERTO DANIEL y BARRIONUEVO CLAUDIA FABIANA. Ubicado sobre costado Oeste de

Calle Ayacucho a 18 m al Sur de la intersección de la misma con Calle Bailen, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras. Límites: Norte: con Iris Alicia Agüero de Serfaty, Guillermo Luis Gellert y Liliana Nora Clara de Gellert, Ponce Felipa Eufemia y Villalobos Nancy Viviana, Sur: con Anagua Mariano, Este: con Calle Ayacucho, Oeste: con Mathieu Enrique Luis. EX-2024-03255070-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 22, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8108325 Importe: \$ 1620
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 14 ha. 5000 m2. Titulares: JOSÉ ADOLFO OSORIO y ELBA OSORIO. Pretendientes: NANCY GRACIELA FERRIZ y NORA BEATRIZ FERRIZ. Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicación: Partiendo desde la intersección de calle La Correina y Calle Costa, 2.017,80 m hacia el Sur por calle Costa, luego continuando por la misma hacia el Oeste en dos tramos de 554,30 m y 372,00 m respectivamente, hasta llegar al callejón de servidumbre de paso que se encuentra en el lado Sur de la Calle. Ingresando por dicha servidumbre, continuar hacia el Sureste en 4 tramos de 80,70 m, 214,40 m, 88,20 m y 351,20 m respectivamente, hasta llegar al canal Concesión Regueira, el cual se debe cruzar para acceder a la propiedad. Las Paredes, San Rafael. Punto de encuentro: Ingreso a servidumbre de paso. Límites: Norte: Alfredo Leonardo Ferriz, Gilda Vanesa Galarza, Luis Enrique Beros, Sergio Omar Ferriz, Florencia Camila Volker. Sur: Río Atuel, Este: Sergio Omar Ferriz, Florencia Camila Volker, Inspección Del Canal Atuel Concesión Regueira. Oeste: Río Atuel. Expediente: EX-2024-02519019-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 23, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8108332 Importe: \$ 2970
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 275,83 m2, propiedad de ANTONIO PEDROSA MARTÍNEZ SOCIEDAD ANONIMA, pretendida por JOSE SALVADOR PERELLO, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Calle Brandsen N° 36, Ciudad, Tunuyán. EX-2024-03286801-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 22, hora 17:00. Límites: Norte: Con Finca Agua Amarga S.A. y Con Antonio Pedrosa Sociedad Anónima. Sur: Con calle Brandsen. Este: Con Antonio Pedrosa Sociedad Anónima e Hisa Lucio Augusto. Oeste: Con Finca Agua Amarga S.A.

Boleto N°: ATM_8108342 Importe: \$ 1080
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 637.45 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de RAFAEL PARIENTE y JOSE VENANCIO BALLESTEROS pretendida por JUAN ALBERTO MOLERO. Ubicada en Huella de Acceso S/N° (Hoy calle Esmeralda), 145 m al Sur de Boulevard La Carusina y de allí 130 m al Oeste. Punta del Agua, San Rafael. Punto de Encuentro calles Esmeralda y Boulevard La Carusina esquina Suroeste. Límites: Norte: Leonor Fernandez Quiroga de Gilliard, Sur: calle Esmeralda, Este: Sergio Mauleon, Oeste: Ana Sanchez. Mayo 22, Hora: 10. Expediente: EE-72619-2021.

Boleto N°: ATM_8106046 Importe: \$ 1620
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 1526,51 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LEONOR FERNANDEZ QUIROGA de GILLIARD, pretendida por DELIA SALINAS, Gestión Título Supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicación: calle Esmeralda S/N°, costado Este, 44.01 m al Sur de calle La Carusina y por esta 598.17 m al Oeste de Ruta Provincial N° 190, Punta de Agua, San Rafael. Límites: Norte y Este: El propietario, Sur: Calle Proyectada, Oeste: Calle Esmeralda Punto de Encuentro Calles Esmeralda y La Carusina esquina Sur-Este. EE-21981-2024. Mayo 22, Hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8108354 Importe: \$ 1350

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 632,88 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LEONOR FERNANDEZ QUIROGA de GILLIARD, pretendida por DELIA SALINAS, Gestión Título Supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicación: calle Esmeralda S/Nº, costado Este, 74.01 m al Sur de calle La Carusina y por esta 598.17 m al Oeste de Ruta Provincial N°190, Punta de Agua, San Rafael. Límites: Norte: Calle Esmeralda, Sur: El propietario, Este y Oeste: calle proyectada, Huella de Acceso. Punto de Encuentro Calles Esmeralda y La Carusina esquina Sur-Este. EE-21979-2024. Mayo 22, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8108368 Importe: \$ 1620

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 1.717,01 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LEONOR FERNANDEZ QUIROGA de GILLIARD, pretendida por ANGEL FALITI, Gestión Título Supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicación: calle Proyectada S/Nº, costado Oeste, 65.00 m al Sur de calle La Carusina y por esta 598.17 m al Oeste de Ruta Provincial N°190, Punta de Agua, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: El propietario, Este: Calle Proyectada. Punto de Encuentro Calles Esmeralda y La Carusina esquina Sur-Este. EE-21978-2024. Mayo 22, Hora 8.20.

Boleto N°: ATM_8108380 Importe: \$ 1350

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 3067ha 4215.21m2 aproximadamente. Propietarios: Kriskow Petrus (Pedro) y Kriskow Vicente. Pretende: Kryskov Andres Benedicto. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: por servidumbre de Transito de hecho (ex picada YPF) que empieza de ruta Provincial N°151 a 18456,50m al sur de Ruta Nacional 188 y por esta servidumbre, 8137,20m al este, Los Huarpes, Bowen, General Alvear. Límites Norte: Facundo, Nicolas y Luciano Tkaczek. Sur y Este: Petrus (Pedro) y Vicente Kriskow. Oeste: Emprendimientos Agropecuarios El Colorado S.A. y Gallardo Mercedes. Mayo 23 Hora 12.00. Exp.: EE-22867-2024

Boleto N°: ATM_8108608 Importe: \$ 1620

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 250,00m2 aproximadamente. Propietarios: Claudio Manuel Martinez y Torres, José Martinez y Torres, Olga Martinez y Torres y Dolores Martinez y Torres. Pretende: Gonzales Araceli Celeste. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Pasaje Comunero S/Nº; 12,50m al norte de Calle Duran (costado este), Alvear Oeste, General Alvear. Límites Norte: Navarro Ricardo. Sur: Perez Rodrigo. Este: Claudio Manuel, José, Olga y Dolores Martinez y Torres. Oeste: Pasaje Comunero. Mayo 24 Hora 12.00. Exp.: EE-22865-2024

Boleto N°: ATM_8108613 Importe: \$ 1350

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2013,09 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: JORGE LUCIANO CHITTADINO, Limites: Norte: los titulares, Sur: Calle Los Sauces, Este: los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Los Sauces s/nº, 145m al oeste de calle Carmona costado Norte Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Mayo 22 Hora 15 Expte EX-2024- 03246760 - -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8108620 Importe: \$ 1080

15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Franco Giner Agrimensor, mensurará aproximadamente 39ha0000.00m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, correspondiéndole 33ha0000m2 aprox. a Gobierno De La Provincia De Mendoza (art. 236 inc.a c.c.y c.n.) y 6ha0000m2 aprox. a Florentino C. Videla, pretendidas por SALINAS TEODORA LIBERTAD, ubicadas en Calle Urquiza s/nº, a 2100m y1550m, respectivamente, hacia el sur, vereda oeste, de calle Almirante Brown, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Oreste Esteban, Abelardo Regino y Jorge Jose Abelardo Jurado, Vespa Victor Manuel, Ceferino Ramón Antonio. Este: Abelardo Regino y Jorge Jose Abelardo Jurado, Moreno Beatriz Olga, Vespa Victor Manuel, Ceferino Ramón Antonio, calle Urquiza. Oeste: Catalano Salvador, Almafer S.A. Sur: Río Tunuyán. Mayo 24. Hora 14:30. EX-2024-01766595- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8110955 Importe: \$ 1890
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 5000m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANTONIO ARAGONÉS pretendida por BORDON JULIO CESAR, BORDON MENDEZ MARINA ANDREA, HUAQUINCHAY MATIAS EMANUEL, IBARRA VALENZUELA EDELMIRA Del CARMEN, IRACHETA DAIANA PAMELA, MENDEZ PATRICIA ALEJANDRA, NUÑEZ RENZO ISMAEL, PEREYRA MARINO AGUSTIN, JOSÉ JAVIER MORÁN, LUCAS GABRIEL MORÁN, GONZALEZ JOSE MARCELO y QUINTERO JORGE. Ubicada en calle Brandsen y Cobos s/Nº, esquina Nor-Este, Perdriel, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Con Antonio Aragonés. Sur: Calle Brandsen; Antonio Aragonés. Este: Juan Manuel Parejas. Oeste: Calle Cobos; Antonio Aragonés. Mayo 25. Hora: 10:00. EX-2024-02997084- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8110966 Importe: \$ 1620
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

Franco Giner Agrimensor, mensurará aproximadamente 1ha5888.24m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de PAVEZ EDUARDO HUGO, pretendida por CAHUANA TAPIA EDEMILSON EDWIN, ubicada en Lateral Sur de Ruta Nacional nº 7 s/nº, a 340m al oeste de calle San Pedro por vereda sur de lateral sur de Ruta Nacional 7, San Roque, Maipú. Límites: norte: Lateral Sur de Ruta Nacional N°7. sur: Calle Las Gatas. este: Jofre Ester Maria, oeste: Segura Manuel Guillermo. Mayo 25. Hora: 14:30. EX-2024-03251044- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8110972 Importe: \$ 1350
15-16-17/05/2024 (3 Pub.)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 79000 m2. Propiedad de MIGUEL SANCHEZ, pretendida por CARINA BEATRIZ CAMPO; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 ;ubicada calle Yrigoyen 820 m al norte de Carril Norte (costado este), Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: Daniel Blas Ramón Sánchez y Florencia Miranda de Sánchez. Sur: Elida Trinidad Villegas y Alberto Ricardo Giuliano. Este: Calle Los Sauces. Oeste: Calle Irigoyen. -2024-03255206- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 21 a las 11.00 hs

Boleto N°: ATM_8095382 Importe: \$ 1350
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 1500 m2, parte de mayor extensión, propiedad de ANDRES ALFREDO BENENATI, ubicada en Calle San Esteban o Ruta Provincial N° 25 S/Nº, a 140 m al sur de Calle Arnedo, costado oeste, El Pastal, Las Heras, Mendoza. EE-23720-2024 Fecha: 22-05. Hora: 9 hs.

Boleto N°: ATM_8105464 Importe: \$ 810
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David De Francesco mensurará Tit.1: 244.80m² propiedad de GANDOLFO, ALBERTO OMAR, Tit.2: 244.80m² propiedad de GANDOLFO, ALBERTO OMAR y Tit.3: 244.80m² propiedad de GANDOLFO, ALBERTO OMAR y GANDOLFO LIDIA MIRTA, Calle Rivadavia N 1306, (TIT1), 1314 TIT2, 1326 TIT3, B° Viejo Tonel II Ciudad, Maipu. EE-23024-2024. Mayo 21. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8106163 Importe: \$ 810
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor De Francesco David mensurará 220,00 m2 propiedad de ROMANO JULIO CESAR. Ubicación: Cordoba N° 1406, La Cieneguita, Las Heras. EX-2024-03287523 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 21. Hora: 14:30.

Boleto N°: ATM_8108513 Importe: \$ 540
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 2.200m2 aproximadamente parte mayor extensión PATRICIA ETHEL ROBELLO. Ruta Provincial 50 N° 3143, Rodeo del Medio, Maipú. Mayo: 21. Hora: 08:30. EE-23581-2024 - GDEMZA-DGCAT.ATM.

Boleto N°: ATM_8108524 Importe: \$ 540
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 2ha aproximadamente parte mayor extensión BARRANCOS HERMANOS AUTOMOTORES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo Sombras S/N° costado norte 254m al oeste de calle Juan Domingo Perón. Villa del Parque, Godoy Cruz. Mayo 22 Hora: 09:30. EE-23677-2024-GDEMZA-DGCAT.ATM.

Boleto N°: ATM_8108534 Importe: \$ 540
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 161.49m2 de FRANCISCO ARMANDO LOPEZ. Rioja 1956, Ciudad, Capital. Mayo 21. Hora: 09:30. EX-2024-03381411- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8108543 Importe: \$ 270
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 2200.27m2 aprox propiedad de HUGO SIMON HIDALGO y MIGUEL LUIS HIDALGO, ubicada sobre calle Roque Sáenz Peña S/N° o Ruta Prov. N° 87 s/n°, sobre la curva frente a rotonda Obrero de la Viña/Capilla Vieja, costado nor-oeste, Dto Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mza. EX-2023-09972719- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 21. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8108550 Importe: \$ 810
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 100m2 aproximadamente de Manuel Ruano e Hijos Sociedad en Comandita por acciones. Pretendientes: LUIS ALBERTO ROCH y DANIELA ARACELI GUTIERREZ. Calle Anillaco s/n, 8m al oeste desde la intersección con Africa, vereda norte, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites Norte y este Instituto Provincial de la Vivienda, Oeste Municipalidad de Godoy Cruz, Sur: calle Anillaco. Mayo 21. Hora: 10:30. EX-2024-03247320- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8106191 Importe: \$ 1080
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 70.60 m2, propiedad de ELVIRA ARAMBERRY pretendida por

YOLANDA AURORA PEREZ para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 ubicada calle Maipú N° 1698, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Luisa Martin. Sur: Marco Selle, Elvira Gregori y Lucio Guido Correa. Este: calle Maipú. Oeste: Romina Elizabeth Saluta y Ismael Leonardo Díaz. Mayo 21. Hora: 13:00 HS. EX-2024-03334183- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8108557 Importe: \$ 1080
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará 154,25 m2 de GLADYS ESTHER LEOZ, GABRIEL RUBEN LEOZ y LILIANA NOEMI LEOZ en Calle Comandante Espora N° 2992, Benegas, Godoy Cruz. EX-2024-03363516- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 21. Hora: 18:00.

Boleto N°: ATM_8106204 Importe: \$ 540
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Sergio Calori agrimensor, mensurará 222,84 ms2. de VICENTE JOSÉ LUIS SILVA, Williams Morris 725 Maipú Ciudad. Mayo 21. Hora: 10.00. Exp.2024-03264706-GDEMZA-DGCAT.ATM.

Boleto N°: ATM_8108561 Importe: \$ 270
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 200 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "EL ROSAL LTDA." pretendida por RAMIREZ MELINA BELEN ubicada sobre N°5 S/N°, B° Santucci Manzana F Lote 10, Ciudad, Maipú, Mendoza. Límites: Norte: calle N°5 Sur: Cooperativa Vivienda el Rosal LTDA y Cooperativa Vivienda el Rosal LTDA, Oeste: Diego Armando Becette Este: Cooperativa Vivienda el Rosal LTDA. EX-2024-03246857- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 21 Hora: 18:45.

Boleto N°: ATM_8106185 Importe: \$ 1350
14-15-16/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, se informa que la Sra. FUNES MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 27.453.082, con domicilio en calle Francisco Gabrielli n° 2131, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de servicompras, ubicado en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de alimentos, mercadería en general al Sr. FALASCHI MARCELO ARIEL, D.N.I. N° 24.342.449 , domiciliado en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8110829 Importe: \$ 2700
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

VENTA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 11867, se hace saber que JURI CHECHI BRUNO DANIEL, CUIT N° 20-39236199-6 con domicilio real Barrio Champagnat Monoblock A-6 departamento 5, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, vende a ROMAG S.A.S CUIT N° 30-71845802-8 con domicilio legal en Malbec N° 725 Barrio Parque Las Candelas de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, fondo de comercio de rubro gastronomía, sito en calle Arístides Villanueva N° 314 Local 2 de Ciudad de Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio real referido dentro del término de ley . Solicitante ROMAG S.A.S.

Boleto N°: ATM_8108434 Importe: \$ 3150
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.687 POLE POLE SRL CUIT 30-71842439-5 con domicilio en calle SAN MARTIN SUR n° 2349, GODOY CRUZ, MENDOZA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de BNM SA CUIT: 30-71633448-8 con domicilio legal en calle 9 DE JULIO n° 891 Dpto:8 M:B, GODOY CRUZ, MENDOZA. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle SAN MARTIN SUR n° 2349, GODOY CRUZ, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8105502 Importe: \$ 2250
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Transferencia de fondo de comercio (Art. 2, Ley 11867) Se hace saber que Compañía Cerros Del Oeste S.A. CUIT 30709730882 con domicilio en calle Lucio V. Mansilla 1898 de Godoy Cruz Mza. Ha transferido el 100% de sus sucursales sitios en calle Rodriguez Peña 1959 Godoy Cruz Mza. y Paso de Los Andes 1762 Godoy Cruz Mza. a Kime S.A. CUIT 30718252624 con domicilio en Alberdi 1151 Guaymallen Mza. Reclamos por el plazo de ley en estudio Contable del Ctdor. Daniel Fonolla con domicilio en Av. España 1342 piso 12 of. 17 Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8100399 Importe: \$ 2700
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SARRIGUARD DEVELOPMENTS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS – Comuníquese que por Acta de Directorio de fecha 20 de julio de 2023, SARRIGUARD DEVELOPMENTS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS resolvió fijar su nuevo domicilio social, legal y fiscal en calle Perito Moreno N° 2455 de Godoy Cruz- Mendoza.

Boleto N°: ATM_8086315 Importe: \$ 270
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HIGEA S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de junio de 2023 designo nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2026. Presidente Sebastian Anibal Gutierrez, D.N.I. N° 25.180.767 con domicilio real en calle Agustin Delgado 228, Ciudad, Provincia de Mendoza, Director Suplente Raul Alredo Beguier, D.N.I. N° 23.984.103 con domicilio real en calle Viamonte 4900, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y Administradora Badui Elizabeth Salua D.N.I. N° 16.278.381, con domicilio real en calle Javier Molina 54, Palmira, San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8031229 Importe: \$ 1080
16-17/05/2024 (2 Pub.)

(*)

SARRIGUARD DEVELOPMENTS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 20 de julio de 2023 ha designado los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: MARIANO DANIEL PEREZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.579.981, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 27/02/1988, domiciliado en Cerro Sosneado 456-Barrio Dalvian- Mendoza y 2) Director Suplente: VLADIMIR LLDAN, Libreta de Enrolamiento N° 30.757.779, argentino, casado, de profesión empresario, nacido el 22/12/1983, domiciliado en calle Godoy Cruz 4322- Guaymallen- Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en calle Perito Moreno N° 2455 de Godoy Cruz- Mendoza. Ejercerán las funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8086301 Importe: \$ 630
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CENTAURUS SECURITIES S.A. Comunica que con fecha 30 de abril de 2024 en Asamblea General Ordinaria de accionistas la sociedad resolvió renovar el cargo como Director Suplente del Sr. Guido Alejandro Cano Vázquez DNI 36.754.923 por el termino de 3 (tres) ejercicios de acuerdo con lo indicado en los Estatutos de la Sociedad, quien aceptó el cargo en ese acto y constituyó domicilio especial en sede social. Así, el mandato del Sr. Guillermo Luis Navone finalizará el 31/12/2024, el de los Sres. Emiliano Filippi, Martín Alejo Bo y Francisco Ignacio Castex el 31/12/2025 y el de Guido Alejandro Cano Vázquez el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8095257 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Conforme al art. 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 23/10/2023, se resolvió por unanimidad designar la nueva composición del directorio de **Maquil SAIC**, decidiendo los accionistas designar como director titular y presidente al Sr. Diego Aranciva, DNI N° 21.475.725 de profesión comerciante, y con domicilio en calle Paul Harris 1609 del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, como Directores Titulares a la Srta. Maria Milagros Aranciva DNI N° 42.318.398 de profesión estudiante, con domicilio en Paul Harris 1069, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, la Srta. Maria Guadalupe Aranciva, DNI N° 46.621.361 de profesión estudiante, con domicilio en Paul Harris 1609 del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, en su carácter de Directora Titular y al Sr. Diego Nicolás Aranciva, DNI N° 45.448.512 de profesión estudiante, con domicilio en Paul Harris 1609 del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y como Directores Suplentes a la Sra. Claudia Carceller, DNI N° 21.370.169, de profesión comerciante, con domicilio en Paul Harris 1069, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a la Srta. Maria Victoria Aranciva DNI N° 43.153.179 de profesión estudiante, con domicilio en Paul Harris 1069, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, la Srta. Marina Soledad Buzone, DNI N° 30.606.578 de profesión empleada administrativa, con domicilio en El Plumerillo 2633, Barrio Jardin Luzuriaga del departamento de Maipú, provincia de Mendoza, en su carácter de Directora Suplente y el Sr. Edgardo Darío Balverde, DNI N° 20.335.557 de profesión comerciante, con domicilio en MB C.31 Barrio Aldea de Torreblanca del departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 23/10/2026.

Boleto N°: ATM_8097851 Importe: \$ 1620
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CULLAR S.A.: Informa que mediante Acta Asamblea n° 28 de fecha 29/12/2023 se renovó el Directorio por el mandato 01/01/2024 a 31/12/2026, quedando conformado de la siguiente forma: Director Presidente: Guillermo Claudio Ruiz - DNI 11.185.258; Director Suplente: Juan Pablo Ruiz - DNI 31.643.897.

Boleto N°: ATM_8110945 Importe: \$ 270
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

META 22 S.A.S. Comunica que con fecha 30/04/2024, por Reunión de socios se efectuó: 1) Renuncia del Administrador actual Marcelo Daniel Jorquera DNI:20.449.837 y del administrador suplente Facundo Rossi DNI:22.519.070. 2) elección de la nueva Administracion: Administradora Titular: Marcela Beatriz Boffa, DNI 18.446.711; Administradora Suplente: Gabriela Maria Saldaño, DNI 23.955.819. 3) Cambio del domicilio de la sede social, legal y fiscal a Mitre 1538, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8110982 Importe: \$ 360
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MAJUSE S.A. en cumplimiento del art. 60 de la LSC informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada a los 30 (treinta) días del mes de abril de 2024, se procedió a renovar el Directorio de la sociedad fijando en uno el número de Director titular y uno el número de Director Suplente, recayendo las designaciones por el término que indica el estatuto- tres ejercicios- en: Director Titular, Presidente: Don Juan Marcelo Melean Documento Nacional de Identidad: 22.821.105; Director Suplente: Don Sergio Antonio Melean Documento Nacional de Identidad: 26.496.689.

Boleto N°: ATM_8103035 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

INSCRIPCION SOCIEDAD EXTRANJERA UNIBAI LATAM LLC Comunica que con fecha 25 de abril de 2024 resolvió su inscripción conforme el artículo 123 de la LS, designando como representante al Sr. Matias Figliozzi, DNI N° 32.760.045, con domicilio en calle La Pampa N° 70, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8111185 Importe: \$ 270
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MINERA ANDES S.A., comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 49, de fecha 26 de marzo de 2024, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Sr. Franco Rizzetto Belelli, DNI 32.808.351, argentino, contador, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1454 Sur, Manzana C, Casa 21, Barrio Profesional, Rivadavia, Provincia de San Juan; Sr. Michael Eckhard Meding, de nacionalidad alemana, Pasaporte N° C4CKPG9JV, casado, licenciado en administración, domiciliado en calle Libertador 4633 Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan; y como Director Suplente al Sr. Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza. Los mismos han sido designados por tres ejercicios económicos, finalizando su mandato el 31 de diciembre de 2026.-

Boleto N°: ATM_8104806 Importe: \$ 810
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MINANDES S.A., comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 25, de fecha 26 de marzo de 2024, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Sr. Franco Rizzetto Belelli, DNI 32.808.351, argentino, contador, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1454 Sur, Manzana C, Casa 21, Barrio Profesional, Rivadavia, Provincia de San Juan; Sr. Michael Eckhard Meding, de nacionalidad alemana, Pasaporte N° C4CKPG9JV, casado, licenciado en administración, domiciliado en calle Libertador 4633 Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan; y como Director Suplente al Sr. Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza. Los mismos han sido designados por tres ejercicios económicos, finalizando su mandato el 31 de diciembre de 2026.-

Boleto N°: ATM_8104811 Importe: \$ 810
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE CAÑADAS SAS.: Comunica que por acta de subsanación de fecha 14 de mayo de 2.024, se resolvió designar como domicilio de la sede social el de calle Belgrano N° 30, distrito Real de Padre, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina.-

Boleto N°: ATM_8111204 Importe: \$ 270
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

REMASE S.A.- Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 28 de Abril de 2.024 y Acta de Directorio N° 34 del 29 de Abril de 2.024 resultaron electas las siguientes autoridades: Presidente: Leandro Raúl Acosta, DNI N° 25.766.820 y Director Suplente: Carlos Ceferino Taboada, DNI N° 23.636.685.

Boleto N°: ATM_8111667 Importe: \$ 270
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LAS YARETAS S.A., comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 28, de fecha 26 de marzo de 2024, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Sr. Franco Rizzetto Belelli, DNI 32.808.351, argentino, contador, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1454 Sur, Manzana C, Casa 21, Barrio Profesional, Rivadavia, Provincia de San Juan; Sr. Michael Eckhard Meding, de nacionalidad alemana, Pasaporte N° C4CKPG9JV, casado, licenciado en administración, domiciliado en calle Libertador 4633 Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan; y como Director Suplente al Sr. Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza. Los mismos han sido designados por tres ejercicios económicos, finalizando su mandato el 31 de diciembre de 2026.-

Boleto N°: ATM_8104812- Importe: \$ 810
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GENCO MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. comunica que por acta de asamblea general ordinaria del día 17-04-2023 fueron designados por unanimidad los miembros del Directorio. Quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Sra. Griselda Luisa Genco como Directora Titular y Presidenta, Sr. Marcos Leonardo Genco como Director Titular, Sra. María Elena Genco como Directora Titular y Sra. Rosaura Olimpia Fernández como Directora Suplente, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos para los cuales han sido designados por el término de tres ejercicios, así mismo se deja constancia que, mediante acta de directorio del 25-04-2023 se procedió a la distribución de los cargos mencionados.

Boleto N°: ATM_8106285 Importe: \$ 540
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese cambio la denominación originaria "**ARANIBAR & TROMBETTA SAS**" a denominarse "**JAMSA SAS**". 1.- SOCIA: Sra. MARIA EUGENIA TROMBETTA, D.N.I 24.232.394, CUIL/T 27-24232394-2, argentina, psicóloga, nacida el 01 de marzo de 1975, con domicilio en Emilio Coni 2089, Piso 3, Departamento B, Ciudad, Mendoza, divorciada. 2.- DENOMINACIÓN MODIFICADA: "**JAMSA SAS**" 3.- SEDE SOCIAL: Calle Juan B Justo 1746, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros dentro o fuera del país A)

COMERCIAL; B) INDUSTRIAL; C) IMPORTACION Y EXPORTACION; D) MANDATO. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: Pesos \$ 100.000 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de la Gerente Titular de la sociedad a la Sra. MARIA EUGENIA TROMBETTA D.N.I. 24.232.394, CUIL/T 27-24232394-2, argentina, psicóloga, nacida el 01 de marzo de 1975, con domicilio en Emilio Coni 2089, Piso 3, Departamento B, Ciudad, Mendoza, divorciada, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular de la sociedad a la Sra. MARIA EUGENIA TROMBETTA D.N.I. 24.232.394, CUIL/T 27-24232394-2, argentina, psicóloga, nacida el 01 de marzo de 1975, con domicilio en Emilio Coni 2089, Piso 3, Departamento B, Ciudad, Mendoza, divorciada, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y como Gerente Suplente de la sociedad a la Sra. MARIA ELENA TROMBETTA D.N.I. 22.529.879, CUIL/T 27- 22529879-9, argentina, técnica óptica, nacida el 4 de abril de 1972, con domicilio en la calle Av. España N° 990 PB Piso: 1 de la ciudad de Mendoza, soltera, Quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Ambos cargos son propuestos por plazo indeterminado. 9.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8109348 Importe: \$ 1890
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MARIA CARLOTA SRL. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 06/01/2023 se aprobó y ratificó la cesión de cuotas sociales CESIONES DE SUS CUOTAS SOCIALES EFECTUADAS POR LOS SOCIOS: CESION DE CUOTAS DE FECHA 01/08/2023 Y CESIÓN DE CUOTAS DE FECHA 26/12/2023. Con fecha 01/08/2023, RODOLFO JUAN ANTONACCI DNI 11.827.412 transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, que representan el 50% del capital social, es decir 37.472 cuotas sociales al SR. ALFREDO GUILLERMO FORNIES DNI: 14.311.506. La gerencia prestó su consentimiento para tal acto y ratifica su aprobación habiéndose omitido la comunicación fehaciente a la gerencia, solo el consentimiento de los restantes socios los cuales aprobaron por unanimidad. También con fecha 26/12/2023 el SR. ALFREDO GUILLERMO FORNIES DNI 14.311.506 ha cedido el 50% del capital social representado por 36.476, cuotas sociales a ROSARIO CAROLINA ANTONACCI ALBARRACIN DNI 41.643.171 y a MARIA CARLOTA ANTONACCI ALBARRACIN DNI 37.737.185. Las cesionarias en adelante adquieren la calidad de socias de la entidad, también se omitió la notificación fehaciente previa a la cesión en virtud de que los socios ya habían conversado la negociación con la gerencia por lo que ésta también da por aprobada la operación y ratifica la decisión de los socios, atento a que queda conformada como una sociedad de familia donde las nuevas socias en conjunto con la socia ya existentes son madre e hijas., el elenco de socios ha quedado conformado de la siguiente manera: Capital social: \$74.944,00 dividido en 74.944 de un peso (\$1,00) cada una.- 1- CAROLINA CLOTILDE ALBARRACIN DE ANTONACCI DNI 12.860.365 posee el 50% de capital social, es decir, la suma de \$ 37.472,00, representado por 37.472 cuotas sociales. 2- ROSARIO CAROLINA ANTONACCI ALBARRACIN DNI 41.643.171 posee 18.736 cuotas sociales representativas del 25% del capital. 3- MARIA CARLOTA ANTONACCI ALBARRACIN DNI. 37.737.185 posee 18.736 cuotas sociales representativas del 25% del capital social. Lo que en conjunto da la suma de \$ 74.944 correspondiente al 100% del capital social. Inscripción de la gerencia y renuncia del gerente-designación de nuevo socio gerente. En el momento de constitución de la sociedad no se había designado gerente con lo cual, se designó por acta aparte que nunca se presentó al registro pco de comercio, es por ello que se aprueba la presentación para su inscripción de la gerencia del SR., RODOLFO JUAN ANTONACCI DNI 11.827.412. En virtud de las cesiones operadas, el SR. RODOLFO JUAN ANTONACCI renuncia como gerente y los socios por unanimidad deciden designar a la SRA. CAROLINA CLOTILDE ALBARRACIN DE ANTONACCI DNI 12.860.365, como gerente titular por tiempo indefinido. La gerente presente en este acto, acepta la designación, constituye domicilio en el domicilio social de calle Pedro Molina 777 de ciudad, Mendoza. Asimismo deposita el 1% del capital social en dinero efectivo ingresándolo por caja de la sociedad, en garantía de sus funciones.

Boleto N°: ATM_8110843 Importe: \$ 2610
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRAGON KOI S.A.S. Comuníquese la subsanación de observaciones del instrumento constitutivo de acuerdo a las siguientes previsiones contenidas en Acta Extraprotocolar Complementaria y de Subsanación, de fecha 06 de mayo de 2024, pasada ante Natalia B. Leiva, Notaria, Titular del Registro Notarial número Mil Diecinueve, De Capital: Los socios MAYORGA FABIAN ALBERTO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 21.000.877, CUIT 20-21000877-3, nacido el 30/09/69, con domicilio en Mz B casa 8, B° Pascual Lauriente, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; la señora DAGA NATALIA ANDREA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.488.285, C.U.I.T/ C.U.I.L 27-23488285-1, nacida el 05/11/1974, con domicilio en calle Severo del Castillo N° 9310, Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza y MAYORGA ROCIO MICAELA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 45.023.278, C.U.I T/ C.U.I.L 27-45023278-0, nacida el 03/06/2003, con domicilio en Mz B casa 8, B° Pascual Lauriente, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, suscribieron el estatuto constitutivo de "KOI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" el día 10 de Abril de 2.024 y solicitan dejar constancia del cambio de Nombre a "DRAGON KOI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" y subsanar en Disposiciones Transitorias en lo que respecta al Capital Social un error en los porcentajes de la misma que queda redactado de la siguiente manera: el señor Fabián Alberto Mayorga suscribe TREINTA (30) acciones que ascienden a un total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000) que representan el treinta por ciento (30%) del capital social y la señorita Rocío Micaela Mayorga suscribe VEINTE (20) acciones que ascienden a un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000) que representan el veinte por ciento (20%) del capital social.

Boleto N°: ATM_8111028 Importe: \$ 1530
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CÁMARA DE ENTIDADES DE MEDICINA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CEMPRA): Conforme lo dispuesto por ley 19.550 se convoca para el día 30 de mayo de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la Cámara, sito en Av. Arístides Villanueva 201, de la ciudad de Mendoza, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario 3) Consideración de la documentación contable del ejercicio. Tratamiento del Balance General consistente en Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Notas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2024. 4) Consideración del Informe la Comisión Revisora de Cuentas, 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, 6) Consideración de la gestión de la Comisión Revisora de Cuentas, 7) Consideración de la elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el siguiente ejercicio. Se recuerda a las entidades asociadas que la documentación a tratar se encuentra a su disposición en Av. Arístides Villanueva 201, ciudad de Mendoza, y podrá ser remitida a los socios que así lo requieran mediante soporte digital.

Boleto N°: ATM_8111651 Importe: \$ 6300
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Edicto complementario a la constitución de "**LAV S.A.S.**". Observaciones: En cumplimiento a las observaciones efectuadas por la DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA al Contrato Constitutivo de fecha 15 de Abril de 2024 en su CLAUSULA PRIMERA y CLAUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL, Artículo Segundo; en tratativa de la conformación e inscripción del contrato de la S.A.S., conforme dictámenes obrantes en Expediente Nro. 03009591/2024, se modifican las mismas quedando redactadas de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA - CAUSA

Y CONSENTIMIENTO. Los Señores MUÑOZ LEDDA, FERNANDO EMMANUEL y MOYANO, GISEL VANINA, en calidad de únicos socios fundadores, han resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) en la República Argentina que se denomina "PRO163 S.A.S." y se registrará conforme lo dispuesto en su Estatuto Social.-CLÁUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL. Artículo Segundo. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "PRO163 S.A.S." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-

Boleto N°: ATM_8111662- Importe: \$ 990
16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS SÁNCHEZ S.A. EDICTO MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL: Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 26 de Abril de 2024 los Accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS SÁNCHEZ S.A., han decidido modificar el artículo DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL por el siguiente texto: "El Ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia". Firmado por: Sánchez Federico Fermín con D.N.I. n° 14.985.305, Sánchez William Fermín con D.N.I. n° 34.816.540, Sánchez, Betiana Milagros con D.N.I. n° 35.543.068, Sánchez, Andrés Federico con D.N.I. n° 33.131.301 y Sánchez, Benjamín Juan Jesús, con D.N.I. n° 45.530.819. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de fecha 26/04/2024 Leticia Isabel Sarli Scharff.

Boleto N°: ATM_8111724 Importe: \$ 720
16/05/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

ASOCIACIÓN 3RA. ZONA DE RIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RETROEXCAVADORAS, CAMIÓN Y CARRETÓN".

EXP. N° 806.423

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$6.000.000

Fecha de apertura: 27 de Mayo de 2024.

Hora: 11:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_8113316 Importe: \$ 900
16-17/05/2024 (2 Pub.)

(*)

ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

Licitación Pública N° 003-2024, Actuación EPAS N° 272/2024.

Licitación Seguros EPAS año 2024.

Fecha de apertura: 30/05/2024, a las 10 hs.

La documentación podrá ser consultada y/o adquirida en la Sede del EPAS sito en calle San Juan 825, ciudad de Mendoza, lugar en donde se llevara a cabo el acto licitatorio.

También se podrán consultar en pág.web: www.epas.mendoza.gov.ar (1 pub.)

Boleto N°: ATM_8111831 Importe: \$ 540

16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA DE RESECCIÓN ABISAGRADA CEMENTADA, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 75-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 03455311

Fecha de apertura: 27-05-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 11.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-0142888-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0054-LPU24

Apertura: 31 de mayo del 2024

Hora: 11:00

SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

EX-2024-00785836- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 34/2024

EXPEDIENTE N° EE-2180/2024

APERTURA: 28/05/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL”

VALOR DEL PLIEGO: \$56.400,00

P.B.O: \$56.404.500,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

16/05/2024 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2799/2024

Licitación Pública N° 04/2024

TITULO: OBRA: MZA – CU – FCM – REPARACION DE TANQUE ELEVADO, COLECTOR Y VALVULAS

Presupuesto Oficial: \$23.232.760,35

Garantía de Licitación: \$232.327,60

Valor del pliego: \$4.650,00

ACTO DE APERTURA: el día 04 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 04 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8108619 Importe: \$ 4050

15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3003/2024

Expte. N° 14779

Llácese a Contratación Directa 3003/2024 – Expte. 14779 para el día 21 DE MAYO A LAS 10:00HS., para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SUS COMPONENTES DE LA H.LEGISLATURA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2001/2024

Licitación Pública N° 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8072715 Importe: \$ 10800
29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 15/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====